REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Gabinete Militar / Presidencia de la República

Gabinete Militar

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS

(versión 2)

ID de Licitación:

491420

Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

17/09/2026

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley Nº 7021/22."

Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	491420	**Nombre de la Licitación:**	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS
Convocante:	Gabinete Militar / Presidencia de la República	**Categoría:**	78000000 - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
Unidad de Contratación:	Gabinete Militar	**Tipo de Procedimiento:**	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consulta Electrónica vía SICP	**Fecha Límite de Consultas:**	21/09/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC GABIMIL - RIO AQUIDABAN ENTRE REPUBLICA Y CNEL ALEN	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	24/09/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC GABIMIL - RIO AQUIDABAN ENTRE REPUBLICA Y CNEL ALEN	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	24/09/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	**Anticipo:**	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA UOC GABIMIL
Teléfono:	4140350	**Correo Electrónico:**	uoc.gabimil.mil@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se modifica Criterios de Evaluacion - Capacidad Técnica

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f190084-12ca-6d7c-a655-71df7189ea97/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f190084-12ca-6d7c-a655-71df7189ea97/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a traves de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se regirá por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. **Constancia del Perfil del proveedor.**
    1. 1.**Ofertas físicas**

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.**Ofertas electrónicas**

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. **Confidencialidad de documentos.**

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1.En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se regirá por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con “RETIRO”, y;

c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. **Difusión de la visita.**

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. **Desarrollo de la visita.**

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 Días Hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 ‘’DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL’’.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

COSTOS FIJOS - IMPUESTOS		COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS	PRESTACIONES SOCIALES	RENDIMIENTO	PRECIO UNITARIO
IVA	IRE	TRANSPORTE	- PAPELERIA - UTILES DE OFICINA - ADMINISTRACION	APORTE AL EMPLEADOR	UTILIDAD	PRECIO DE OFERTA

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a

obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**
8. **Documentos legales. Oferentes**
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**(*)**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I.Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse

conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad financiera	***En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro***
Para Constribuyente del IRE GENERAL.	Deberán cumplir con el siguiente parámetro: ***a. Ratio de Liquidez:*** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025). ***b. Endeudamiento:*** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025). ***c. Rentabilidad:*** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025) no deberá ser negativo.
Para Contribuyente de IRE SIMPLE.	Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025)
Para Contribuyente de IRP.	Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025)
Para Contribuyente de exclusivamente IVA GENERAL.	Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en la sumatoria de los últimos 5 meses de los años (2023-2024-2025)

OBSERVACIÓN: *Para Consorcio el cumplimiento de los criterios financieros deberá ser el 100% para cada integrante del consorcio.*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Balance General y Estados de Resultados de los años 2023-2024-2025
b	Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRE SIMPLE de los años 2023-2024-2025.
c	Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRP de los años 2023-2024-2025.
d	Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente a IVA General de los 5 meses últimos de los años 2023-2024-2025.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023 - 2024 - 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. *[Ej.: últimos años 2023-2024-2025].*

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra

documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Infraestructura:
a. Deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada con superficie total mínima de 650 m2 y edificación para área de trabajo de 500m2, techado y cerrado tipo deposito para el resguardo de los vehículos y para maniobrabilidad de los vehículos.
b. El taller del oferente debe encontrarse a una distancia no mayor a 10 km del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica (sito RIO AQUIDABAN E/ REPUBLICA Ciudad de Asunción). Distancia a comprobar con la herramienta Google Maps.
c. El taller deberá contar con Póliza de seguro contra todo riesgo con una cobertura mínima de Gs. 1.500.000.000.
d. El taller deberá contar con Licencia Ambiental del MADES vigente que avale la gestión de la Licencia Ambiental por parte del oferente.
e. El taller deberá contar como mínimo 15 cámaras de vigilancia para la seguridad de los vehículos que quedan en el taller para la reparación.
2. Herramientas mínimas que deberá contar
a. Deberá contar como mínimo 3 elevadores eléctricos de 4 toneladas y 1 fosa de inspección y mantenimiento vehicular.
b. Tornería equipada para reparación de frenos, embragues y reparaciones mecánicas en general propia y/o tercerizada. Se podrá tercerizar tal servicio con un contrato de prestación de servicios entre el taller oferente y taller de tornería mecánica, frenos y embragues. El taller especialista deberá estar a una distancia no mayor a 10 km del taller del oferente.
c. Prensas hidráulicas de banco capacidad de 15 toneladas como mínimo.
d. Un (1) banco de inspección técnica vehicular computarizada (con lectura de gráficos y emisión e impresión de reporte de frenos, alineación y suspensión). Deberá ser propio del oferente o terciarizada.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. En cuanto a la Infraestructura:
a. Declaración Jurada de cumplir con los requisitos requeridos de los puntos , b) y e).
b. Copia autenticada de la Póliza de seguro contra todo riesgo para el punto c).
c. Copia autenticada de del Documento de la Licencia ambiental de la SEAM punto d).
2. Herramientas mínimas que deberán contar:
a. Declaración Jurada de poseer las herramientas mínimas requeridas con el listado solicitado.
b. Para el Ítem d), deberá presentar documento que acredite la propiedad de la máquina, con su respectivo de catálogo de especificaciones técnicas.
La convocante se reserva el Derecho de realizar visitas al lugar del taller para verificar el cumplimiento de las Condiciones Técnicas solicitadas, como también solicitar documentaciones correspondientes a las Condiciones Técnicas solicitadas y otras documentaciones en caso de necesidad para evaluar. Al momento de la visita in situ de local del taller, todas las maquinarias deberán estar operativas.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el

oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.**

Capitán de Infantería Pedro Joel Martínez Orué - Jefe del Departamento de Transporte del Gabinete Militar.

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Mediante la contratacion del Servicio de Mantenimiento y Repracion de vehiculos es fundamental para garantizar su funcionamiento seguro y eficiente a lo largo del tiempo, para la seguridad, durabilidad, eficienica y rendimiento, ahorro a largo plazo, cumplimiento con las normativas legales. Realizar mantenimientos y reparaciones periódicas en un automóvil no solo es necesario para garantizar su buen funcionamiento y durabilidad, sino que también contribuye a la seguridad, eficiencia, ahorro económico y cumplimiento de normativas. Es importante seguir un programa de mantenimiento recomendado y atender cualquier señal de alerta o problema que presente el vehículo para evitar complicaciones mayores en el futuro.

- **Justificación de la planificación: (si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).**

El presente proceso es una planificacion periodica, puesto que los vehiculos requieren mantenimientos y reparaciones constantemento durante todo su vida util.

- **Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.**

El servicio de mantenimiento y reparaciones de una flota de vehículos de seguridad presidencial es de suma importancia por varias razones: Seguridad del Presidente y las autoridades nacionales e internacionales que asisten al Palacio de Gobierno: Los vehículos utilizados para el transporte de los personales de seguridad e inteligencia presidencial deben estar en óptimas condiciones para garantizar su seguridad y protección en todo momento. Funcionamiento eficiente: Una flota de vehículos bien mantenida asegura que los desplazamientos de los personales se realicen de manera fluida y eficiente, sin contratiempos que puedan poner en peligro la integridad de los mismos. Fiabilidad: Es crucial que los vehículos de la flota de seguridad sean fiables y estén en perfecto estado de funcionamiento en todo momento para evitar cualquier tipo de fallo técnico que pueda comprometer la seguridad del Presidente y las autoridades. Imagen institucional: La correcta conservación de los vehículos de seguridad contribuye a mantener una imagen institucional sólida y profesional, reflejando el cuidado y dedicación en el servicio al más alto nivel del gobierno. En tal sentido, las Especificaciones Técnicas descripta en el Pliego de Bases y Condiciones están adecuadas a las características de los vehículos y su manual de funcionamientos para que se cumpla en condiciones de mayor seguridad y fiabilidad las misiones institucionales de Seguridad Presidencial, la seguridad del Palacio de Gobierno y su área de influencia.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva.

- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Item	Decripcion del Bien
1	Cambio de correas de alternador
2	Mano de Obra
3	Rectificación de motor
4	Mano de Obra
5	Reparación caño de escape
6	Reparación silenciador
7	Silenciador
8	Mano de Obra
9	caño flexible para soporte silenciador
10	Mano de Obra
11	Reparacion palanca de cambio
12	Cambio reservorio de agua del radiador
13	Mano de Obra

14	Limpieza de tanque
15	Cambio de Pico Inyector
16	Mano de Obra
17	Mantenimiento y reparación de turbo
18	Regular valvulas
19	Cambiar amortiguador trasero c/u
20	Mano de Obra
21	Cambiar amortiguador delantero c/u
22	Mano de Obra
23	Cambio buje parrilla superior c/u
24	Mano de Obra
25	Cambiar buje parrilla inferior c/u
26	Mano de Obra
27	Cambiar juego de elásticos - trasero
28	Mano de Obra
29	Cambiar buje elásticos - trasero
30	Mano de Obra
31	Cambiar centro elástico
32	Mano de Obra
33	Cambio buje estabilizador
34	Mano de Obra
35	Cambio taqueador de amortiguador
36	Mano de Obra
37	Bomba central de embrague cambiar
38	Mano de Obra
39	Bomba auxiliar de embrague cambiar
40	Mano de Obra
41	Fluido de embrague

42 Mano de Obra

43 Plato de presion

44 Mano de Obra

45 Disco de embrague

46 Mano de Obra

47 Cojinete de empuje

48 Mano de Obra

49 Ruleman piloto

50 Mano de Obra

51 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)

52 Mano de Obra

53 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

54 Mano de Obra

55 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

56 Mano de Obra

57 Cambio de fibra de freno trasero con rectificaci?n de tambor (juego)

58 Mano de Obra

59 Cambio de discos de freno delantero (pares)

60 Mano de Obra

61 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

62 Mano de Obra

63 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

64 Mano de Obra

65 Cambio de bomba central de freno

66 Mano de Obra

67 Cambio de servo freno

68 Mano de Obra

69 Cambio de cilindros de freno trasero

70 Mano de Obra

71 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

72 Mano de Obra

73 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

74 Mano de Obra

75 Control de freno, tren delantero, engrase

76 Cambio cabos de freno de mano (juego)

77 Mano de Obra

78 Fluido de freno

79 Mano de Obra

80 Cambio de Inducido

81 Mano de Obra

82 Cambio cabo de velocímetro

83 Mano de Obra

84 Cambio cabo de RPM

85 Mano de Obra

86 Cambio de cabo de medidor de combustible

87 Mano de Obra

88 Cambio Porta carbon y carbon

89 Mano de Obra

90 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

91 Cambio de Bendix

92 Mano de Obra

93 Reparación de alternador

94 Mano de Obra

95 Cambio de campo de arranque

96 Mano de Obra

97 Cambio de Automatico de arranque

98	Mano de Obra
99	Cambio de pares de faros delanteros
100	Mano de Obra
101	Cambio de focos de luz alta y baja
102	Mano de Obra
103	Cambio de Aceite motor
104	Mano de Obra
105	Cambio filtro de combustible
106	Mano de Obra
107	Cambio filtro de aceite
108	Mano de Obra
109	Cambio filtro de aire
110	Mano de Obra
111	Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante
112	Mano de Obra
113	Lubricantes de Caja, diferencial y refrigerante
114	Mano de Obra
115	Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa
116	Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante
117	Provision y cambio de limpia parabrisas
118	Mano de Obra
119	Equipo de aire acondicionado completo
120	Mano de obra
121	Compresor del aire acondicionado
122	Mano de obra
123	Valvula expansora del aire acondicionado
124	Mano de obra
125	Evaporador del aire acondicionado

126 Mano de obra

127 Termostato del aire acondicionado

128 Mano de obra

129 Condensador del aire acondicionado

130 Mano de obra

131 Gas de aire acondicionado (una carga)

132 Mano de obra

133 Juego de retenes del compresor del aire acondicionado

134 Mano de obra

135 Caño alta del aire acondicionado

136 Mano de obra

137 Caño baja del aire acondicionado

138 Mano de obra

139 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado

140 Mano de obra

141 Rele ventilador

142 Mano de obra

143 Llave accionamiento del aire acondicionado

144 Mano de obra

145 Fusibles electrico

146 Mano de obra

147 Correas de aire acondicionado

148 Mano de obra

149 Sensor gas del aire acondicionado

150 Mano de obra

151 Filtro de aire

152 Mano de obra

153 Ventilador de evaporador

154 Mano de obra

155 Llave selectora ventilador

156 Mano de obra

157 Circuito de refrigeracion

158 Mano de obra

159 Filtro del aire acondicionado

160 Mano de obra

161 Bulbo de temperatura

162 Mano de obra

163 Deposito de agua con drenaje

164 Mano de obra

165 Tensor de correa

166 Mano de obra

167 Rele compresor

168 Mano de obra

169 Soporte del compresor

170 Mano de obra

171 Paragolpe delantero con pintura

172 Mano de obra

173 Guardabarro delantero con pintura

174 Mano de obra

175 Costado de carroceria con pintura (cabina simple)

176 Mano de obra

177 Costado de carroceria con pintura (cabina doble)

178 Mano de obra

179 Carroceria - cabina simple con pintura

180 Mano de obra

181 Carroceria - cabina doble con pintura

182 Mano de obra

183 Puerta delantera con pintura

184 Mano de obra

185 Puerta trasera con pintura

186 Mano de obra

187 Capot delantero con pintura

188 Mano de obra

189 Zocalo de piso

190 Mano de obra

191 Cabina completa con pintura

192 Mano de obra

193 Manija y cabo abre capot

194 Mano de obra

195 Cerradura de capot delantera

196 Mano de obra

197 Perno y bisagra de puerta trasera

198 Mano de obra

199 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

200 Mano de obra

201 Cavidad frontal del radiador y accesorios

202 Mano de obra

203 Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción

204 Mano de obra

205 Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción

206 Mano de obra

207 Soporte de bateria

208 Mano de obra

209 Base soporte de bateria

210	Mano de obra
211	Taco de goma tope regulable del capot delantero
212	Mano de obra
213	Parrilla frontal con logotipo
214	Mano de obra
215	Tanque de combustible
216	Mano de obra
217	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
218	Mano de obra
219	Logotipo de parrilla frontal
220	Mano de obra
221	Cambio de Puerta
222	Mano de obra
223	Cambio de capot
224	Mano de obra
225	Cambio de barra lateral
226	Mano de obra
227	Cambio de paragolpe
228	Mano de obra
229	Cambio de parabrisa delantera
230	Mano de obra
231	Cambio de parabrisa trasera
232	Mano de obra
233	Mantenimiento y reparación de molinete
234	Cambio de ventanilla
235	Mano de obra
236	Alfombraje
237	Mano de obra

238 Pegado de Membranas

239 Mano de obra

240 Cielo Razo

241 Mano de obra

242 Tapizado de silla

243 Retapizado de puertas

244 Mano de obra

245 Parche cámara

246 Mano de obra

247 Parche cubierta radial

248 Mano de obra

249 Servicio de vulcanizacion completa

250 Mano de obra

251 Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)

252 Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)

253 Inspección

254 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

255 Alineación y pisada de las ruedas

256 Cambio de correas de alternador

257 Mano de Obra

258 Rectificación de motor

259 Mano de Obra

260 Reparación caño de escape

261 Reparación silenciador

262 Silenciador

263 Mano de Obra

264 Caño flexible para soporte silenciador

265 Mano de Obra

266	Reparacion palanca de cambio
267	Cambio reservorio de agua del radiador
268	Mano de Obra
269	Limpieza de tanque
270	Cambio de Pico Inyector
271	Mano de Obra
272	Mantenimiento y reparación de turbo
273	Regular valvulas
274	Cambiar amortiguador trasero c/u
275	Mano de Obra
276	Cambiar amortiguador delantero c/u
277	Mano de Obra
278	Cambio buje parrilla superior c/u
279	Mano de Obra
280	Cambiar buje parrilla inferior c/u
281	Mano de Obra
282	Cambiar juego de elásticos - trasero
283	Mano de Obra
284	Cambiar buje elásticos - trasero
285	Mano de Obra
286	Cambiar centro elástico
287	Mano de Obra
288	Cambio buje estabilizador
289	Mano de Obra
290	Cambio taqueador de amortiguador
291	Mano de Obra
292	Bomba central de embrague cambiar
293	Mano de Obra

294 Bomba auxiliar de embrague cambiar

295 Mano de Obra

296 Fluido de embrague

297 Mano de Obra

298 Plato de presión

299 Mano de Obra

300 Disco de embrague

301 Mano de Obra

302 Cojinete de empuje

303 Mano de Obra

304 Ruleman piloto

305 Mano de Obra

306 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)

307 Mano de Obra

308 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

309 Mano de Obra

310 Reparacion de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

311 Mano de Obra

312 Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor (juego)

313 Mano de Obra

314 Cambio de discos de freno delantero (pares)

315 Mano de Obra

316 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

317 Mano de Obra

318 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

319 Mano de Obra

320 Cambio de bomba central de freno

321 Mano de Obra

322 Cambio de servo freno

323 Mano de Obra

324 Cambio de cilindros de freno trasero

325 Mano de Obra

326 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

327 Mano de Obra

328 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

329 Mano de Obra

330 Control de freno, tren delantero, engrase

331 Cambio cabos de freno de mano (juego)

332 Mano de Obra

333 Fluido de freno

334 Mano de Obra

335 Cambio de Inducido

336 Mano de Obra

337 Cambio cabo de velocímetro

338 Mano de Obra

339 Cambio cabo de RPM

340 Mano de Obra

341 Cambio de cabo de medidor de combustible

342 Mano de Obra

343 Cambio Porta carbon y carbon

344 Mano de Obra

345 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

346 Cambio de Bendix

347 Mano de Obra

348 Reparación de alternador

349 Mano de Obra

350 Cambio de campo de arranque

351 Mano de Obra

352 Cambio de Automatico de arranque

353 Mano de Obra

354 Cambio de pares de faros delanteros

355 Mano de Obra

356 Cambio de focos de luz alta y baja

357 Mano de Obra

358 Cambio de Aceite motor

359 Mano de Obra

360 Cambio filtro de combustible

361 Mano de Obra

362 Cambio filtro de aceite

363 Mano de Obra

364 Cambio filtro de aire

365 Mano de Obra

366 Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante

367 Mano de Obra

368 Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante

369 Mano de Obra

370 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

371 Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante

372 Provision y cambio de limpia parabrisas

373 Mano de Obra

374 Equipo de aire acondicionado completo

375 Mano de obra

376 Compresor del aire acondicionado

377 Mano de obra

378	Valvula expansora del aire acondicionado
379	Mano de obra
380	Evaporador del aire acondicionado
381	Mano de obra
382	Termostato del aire acondicionado
383	Mano de obra
384	Condensador del aire acondicionado
385	Mano de obra
386	Gas de aire acondicionado (una carga)
387	Mano de obra
388	Juego de retenes del compresor del aire acondicionado
389	Mano de obra
390	Caño alta del aire acondicionado
391	Mano de obra
392	Caño baja del aire acondicionado
393	Mano de obra
394	Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado
395	Mano de obra
396	Rele ventilador
397	Mano de obra
398	Llave accionamiento del aire acondicionado
399	Mano de obra
400	Fusibles electrico
401	Mano de obra
402	Correas de aire acondicionado
403	Mano de obra
404	Sensor gas del aire acondicionado
405	Mano de obra

406 Filtro de aire

407 Mano de obra

408 Ventilador de evaporador

409 Mano de obra

410 Llave selectora ventilador

411 Mano de obra

412 Circuito de refrigeracion

413 Mano de obra

414 Filtro del aire acondicionado

415 Mano de obra

416 Bulbo de temperatura

417 Mano de obra

418 Deposito de agua con drenaje

419 Mano de obra

420 Tensor de correa

421 Mano de obra

422 Rele compresor

423 Mano de obra

424 Soporte del compresor

425 Mano de obra

426 Paragolpe delantero con pintura

427 Mano de obra

428 Guardabarro delantero con pintura

429 Mano de obra

430 Costado de carroceria con pintura

431 Mano de obra

432 Carroceria con pintura

433 Mano de obra

434 Puerta delantera con pintura

435 Mano de obra

436 Puerta trasera con pintura

437 Mano de obra

438 Capot delantero con pintura

439 Mano de obra

440 Zocalo de piso

441 Mano de obra

442 Cabina completa con pintura

443 Mano de obra

444 Manija y cabo abre capot

445 Mano de obra

446 Cerradura de capot delantera

447 Mano de obra

448 Perno y bisagra de puerta trasera

449 Mano de obra

450 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

451 Mano de obra

452 Cabidad frontal del radiador y accesorios

453 Mano de obra

454 Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción

455 Mano de obra

456 Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción

457 Mano de obra

458 Soporte de bateria

459 Mano de obra

460 Base soporte de bateria

461 Mano de obra

462	Taco de goma tope regulable del capot delantero
463	Mano de obra
464	Parrilla frontal con logotipo
465	Mano de obra
466	Tanque de combustible
467	Mano de obra
468	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
469	Mano de obra
470	Logotipo de parrilla frontal
471	Mano de obra
472	Cambio de Puerta
473	Mano de obra
474	Cambio de capot
475	Mano de obra
476	Cambio de barra lateral
477	Mano de obra
478	Cambio de paragolpe
479	Mano de obra
480	Cambio de parabrisa delantera
481	Mano de obra
482	Cambio de parabrisa trasera
483	Mano de obra
484	Mantenimiento y reparación de molinete
485	Cambio de ventanilla
486	Mano de obra
487	Alfombraje
488	Mano de obra
489	Pegado de Membranas

490	Mano de obra
491	Tapizado de silla
492	Mano de obra
493	Cielo Razo
494	Mano de obra
495	Retapizado de puertas
496	Mano de obra
497	Parche cámara
498	Mano de obra
499	Parche cubierta radial
500	Mano de obra
501	Servicio de vulcanizacion completa
502	Mano de obra
503	Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
504	Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
505	Inspección
506	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
507	Alineación y pisada de las ruedas
508	Cambio de correas de alternador
509	Mano de Obra
510	Rectificación de motor
511	Mano de Obra
512	Reparación caño de escape
513	Reparación silenciador
514	Silenciador
515	Mano de Obra
516	Caño flexible para soporte silenciador
517	Mano de Obra

518 Reparacion palanca de cambio

519 Cambio reservorio de agua del radiador

520 Mano de Obra

521 Limpieza de tanque

522 Cambio de Pico Inyector

523 Mano de Obra

524 Mantenimiento y reparación de turbo

525 Regular valvulas

526 Cambiar amortiguador trasero c/u

527 Mano de Obra

528 Cambiar amortiguador delantero c/u

529 Mano de Obra

530 Cambio buje parrilla superior c/u

531 Mano de Obra

532 Cambiar buje parrilla inferior c/u

533 Mano de Obra

534 Cambiar juego de elasticos - trasero

535 Mano de Obra

536 Cambiar buje elasticos - trasero

537 Mano de Obra

538 Cambiar centro elastico

539 Mano de Obra

540 Cambio buje estabilizador

541 Mano de Obra

542 Cambio taqueador de amortiguador

543 Mano de Obra

544 Bomba central de embrague cambiar

545 Mano de Obra

546 Bomba auxiliar de embrague cambiar

547 Mano de Obra

548 Fluido de embrague

549 Mano de Obra

550 Plato de presion

551 Mano de Obra

552 Disco de embrague

553 Mano de Obra

554 Cojinete de empuje

555 Mano de Obra

556 Ruleman piloto

557 Mano de Obra

558 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)

559 Mano de Obra

560 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

561 Mano de Obra

562 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

563 Mano de Obra

564 Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)

565 Mano de Obra

566 Cambio de discos de freno delantero (pares)

567 Mano de Obra

568 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

569 Mano de Obra

570 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

571 Mano de Obra

572 Cambio de bomba central de freno

573 Mano de Obra

574 Cambio de servo freno

575 Mano de Obra

576 Cambio de cilindros de freno trasero

577 Mano de Obra

578 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

579 Mano de Obra

580 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

581 Mano de Obra

582 Control de freno, tren delantero, engrase

583 Cambio cabos de freno de mano (juego)

584 Mano de Obra

585 Fluido de freno

586 Mano de Obra

587 Cambio de Inducido

588 Mano de Obra

589 Cambio cabo de velocímetro

590 Mano de Obra

591 Cambio cabo de RPM

592 Mano de Obra

593 Cambio de cabo de medidor de combustible

594 Mano de Obra

595 Cambio Porta carbon y carbon

596 Mano de Obra

597 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

598 Cambio de Bendix

599 Mano de Obra

600 Reparación de alternador

601 Mano de Obra

602 Cambio de campo de arranque

603 Mano de Obra

604 Cambio de Automatico de arranque

605 Mano de Obra

606 Cambio de pares de faros delanteros

607 Mano de Obra

608 Cambio de focos de luz alta y baja

609 Mano de Obra

610 Cambio de Aceite motor

611 Mano de Obra

612 Cambio filtro de combustible

613 Mano de Obra

614 Cambio filtro de aceite

615 Mano de Obra

616 Cambio filtro de aire

617 Mano de Obra

618 Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante

619 Mano de Obra

620 Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante

621 Mano de Obra

622 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

623 Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante

624 Provision y cambio de limpia parabrisas

625 Mano de Obra

626 Equipo de aire acondicionado completo

627 Mano de obra

628 Compresor del aire acondicionado

629 Mano de obra

630 Valvula expansora del aire acondicionado

631 Mano de obra

632 Evaporador del aire acondicionado

633 Mano de obra

634 Termostato del aire acondicionado

635 Mano de obra

636 Condensador del aire acondicionado

637 Mano de obra

638 Gas de aire acondicionado (una carga)

639 Mano de obra

640 Juego de retenes del compresor del aire acondicionado

641 Mano de obra

642 Caño alta del aire acondicionado

643 Mano de obra

644 Caño baja del aire acondicionado

645 Mano de obra

646 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado

647 Mano de obra

648 Rele ventilador

649 Mano de obra

650 Llave accionamiento del aire acondicionado

651 Mano de obra

652 Fusibles electrico

653 Mano de obra

654 Correas de aire acondicionado

655 Mano de obra

656 Sensor gas del aire acondicionado

657 Mano de obra

658 Filtro de aire

659 Mano de obra

660 Ventilador de evaporador

661 Mano de obra

662 Llave selectora ventilador

663 Mano de obra

664 Circuito de refrigeracion

665 Mano de obra

666 Filtro del aire acondicionado

667 Mano de obra

668 Bulbo de temperatura

669 Mano de obra

670 Deposito de agua con drenaje

671 Mano de obra

672 Tensor de correa

673 Mano de obra

674 Rele compresor

675 Mano de obra

676 Soporte del compresor

677 Mano de obra

678 Paragolpe delantero con pintura

679 Mano de obra

680 Guardabarro delantero con pintura

681 Mano de obra

682 Puerta delantera con pintura

683 Mano de obra

684 Puerta trasera con pintura

685 Mano de obra

686 Capot delantero con pintura

687 Mano de obra

688 Zocalo de piso

689 Mano de obra

690 Manija y cabo abre capot

691 Mano de obra

692 Cerradura de capot delantera

693 Mano de obra

694 Perno y bisagra de puerta trasera

695 Mano de obra

696 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

697 Mano de obra

698 Cabidad frontal del radiador y accesorios

699 Mano de obra

700 Soporte de escalera delantero con soportes y sujecion

701 Mano de obra

702 Soporte de escalera trasero con soportes y sujecion

703 Mano de obra

704 Soporte de bateria

705 Mano de obra

706 Base soporte de bateria

707 Mano de obra

708 Taco de goma tope regulable del capot delantero

709 Mano de obra

710 Parrilla frontal con logotipo

711 Mano de obra

712 Tanque de combustible

713 Mano de obra

714	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
715	Mano de obra
716	Logotipo de parrilla frontal
717	Mano de obra
718	Cambio de Puerta
719	Mano de obra
720	Cambio de capot
721	Mano de obra
722	Cambio de barra lateral
723	Mano de obra
724	Cambio de paragolpe
725	Mano de obra
726	Cambio de parabrisa delantera
727	Mano de obra
728	Cambio de parabrisa trasera
729	Mano de obra
730	Cambio de ventanilla
731	Mano de obra
732	Alfombraje
733	Mano de obra
734	Pegado de Membranas
735	Mano de obra
736	Cielo Razo
737	Mano de obra
738	Tapizado de silla
739	Mano de obra
740	Retapizado de puertas
741	Mano de obra

742	Parche camara
743	Mano de obra
744	Parche cubierta radial
745	Mano de obra
746	Servicio de vulcanizacion completa
747	Mano de obra
748	Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
749	Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
750	Inspeccion
751	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
752	Alineacion y pisada de las ruedas
753	Cambio de correas de alternador
754	Mano de Obra
755	Rectificación de motor
756	Mano de Obra
757	Reparación caño de escape
758	Reparación silenciador
759	Silenciador
760	Mano de Obra
761	Caño flexible para soporte silenciador
762	Mano de Obra
763	Reparacion palanca de cambio
764	Cambio reservorio de agua del radiador
765	Mano de Obra
766	Limpieza de tanque
767	Cambio de Pico Inyector
768	Mano de Obra
769	Mantenimiento y reparación de turbo

770 Regular valvulas

771 Cambiar amortiguador trasero c/u

772 Mano de Obra

773 Cambiar amortiguador delantero c/u

774 Mano de Obra

775 Cambio buje parrilla superior c/u

776 Mano de Obra

777 Cambiar buje parrilla inferior c/u

778 Mano de Obra

779 Cambiar juego de elásticos - trasero

780 Mano de Obra

781 Cambiar buje elásticos - trasero

782 Mano de Obra

783 Cambiar centro elástico

784 Mano de Obra

785 Cambio buje estabilizador

786 Mano de Obra

787 Cambio taqueador de amortiguador

788 Mano de Obra

789 Bomba central de embrague cambiar

790 Mano de Obra

791 Bomba auxiliar de embrague cambiar

792 Mano de Obra

793 Fluido de embrague

794 Mano de Obra

795 Plato de presión

796 Mano de Obra

797 Disco de embrague

798 Mano de Obra

799 Cojinete de empuje

800 Mano de Obra

801 Ruleman piloto

802 Mano de Obra

803 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)

804 Mano de Obra

805 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

806 Mano de Obra

807 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

808 Mano de Obra

809 Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)

810 Mano de Obra

811 Cambio de discos de freno delantero (pares)

812 Mano de Obra

813 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

814 Mano de Obra

815 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

816 Mano de Obra

817 Cambio de bomba central de freno

818 Mano de Obra

819 Cambio de servo freno

820 Mano de Obra

821 Cambio de cilindros de freno trasero

822 Mano de Obra

823 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

824 Mano de Obra

825 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

826 Mano de Obra

827 Control de freno, tren delantero, engrase

828 Cambio cabos de freno de mano (juego)

829 Mano de Obra

830 Fluido de freno

831 Mano de Obra

832 Cambio de Inducido

833 Mano de Obra

834 Cambio cabo de velocímetro

835 Mano de Obra

836 Cambio cabo de RPM

837 Mano de Obra

838 Cambio de cabo de medidor de combustible

839 Mano de Obra

840 Cambio Porta carbon y carbon

841 Mano de Obra

842 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

843 Cambio de Bendix

844 Mano de Obra

845 Reparación de alternador

846 Mano de Obra

847 Cambio de campo de arranque

848 Mano de Obra

849 Cambio de Automatico de arranque

850 Mano de Obra

851 Cambio de pares de faros delanteros

852 Mano de Obra

853 Cambio de focos de luz alta y baja

854 Mano de Obra

855 Cambio de Aceite motor

856 Mano de Obra

857 Cambio filtro de combustible

858 Mano de Obra

859 Cambio filtro de aceite

860 Mano de Obra

861 Cambio filtro de aire

862 Mano de Obra

863 Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante

864 Mano de Obra

865 Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante

866 Mano de Obra

867 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

868 Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante

869 Provision y cambio de limpia parabrisas

870 Mano de Obra

871 Equipo de aire acondicionado completo

872 Mano de obra

873 Compresor del aire acondicionado

874 Mano de obra

875 Valvula expansora del aire acondicionado

876 Mano de obra

877 Evaporador del aire acondicionado

878 Mano de obra

879 Termostato del aire acondicionado

880 Mano de obra

881 Condensador del aire acondicionado

882 Mano de obra

883 Gas de aire acondicionado (una carga)

884 Mano de obra

885 Juego de retenes del compresor del aire acondicionado

886 Mano de obra

887 Caño alta del aire acondicionado

888 Mano de obra

889 Caño baja del aire acondicionado

890 Mano de obra

891 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado

892 Mano de obra

893 Rele ventilador

894 Mano de obra

895 Llave accionamiento del aire acondicionado

896 Mano de obra

897 Fusibles electrico

898 Mano de obra

899 Correas de aire acondicionado

900 Mano de obra

901 Sensor gas del aire acondicionado

902 Mano de obra

903 Filtro de aire

904 Mano de obra

905 Ventilador de evaporador

906 Mano de obra

907 Llave selectora ventilador

908 Mano de obra

909 Circuito de refrigeracion

910 Mano de obra

911 Filtro del aire acondicionado

912 Mano de obra

913 Bulbo de temperatura

914 Mano de obra

915 Deposito de agua con drenaje

916 Mano de obra

917 Tensor de correa

918 Mano de obra

919 Rele compresor

920 Mano de obra

921 Soporte del compresor

922 Mano de obra

923 Paragolpe delantero con pintura

924 Mano de obra

925 Guardabarro delantero con pintura

926 Mano de obra

927 Costado de carroceria con pintura

928 Mano de obra

929 Carroceria con pintura

930 Mano de obra

931 Puerta delantera con pintura

932 Mano de obra

933 Puerta trasera con pintura

934 Mano de obra

935 Capot delantero con pintura

936 Mano de obra

937 Zocalo de piso

938	Mano de obra
939	Cabina completa con pintura
940	Mano de obra
941	Manija y cabo abre capot
942	Mano de obra
943	Cerradura de capot delantera
944	Mano de obra
945	Perno y bisagra de puerta trasera
946	Mano de obra
947	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
948	Mano de obra
949	Cabidad frontal del radiador y accesorios
950	Mano de obra
951	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
952	Mano de obra
953	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
954	Mano de obra
955	Soporte de bateria
956	Mano de obra
957	Base soporte de bateria
958	Mano de obra
959	Taco de goma tope regulable del capot delantero
960	Mano de obra
961	Parrilla frontal con logotipo
962	Mano de obra
963	Tanque de combustible
964	Mano de obra
965	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido

966 Mano de obra

967 Logotipo de parrilla frontal

968 Mano de obra

969 Cambio de Puerta

970 Mano de obra

971 Cambio de capot

972 Mano de obra

973 Cambio de barra lateral

974 Mano de obra

975 Cambio de paragolpe

976 Mano de obra

977 Cambio de parabrisa delantera

978 Mano de obra

979 Cambio de parabrisa trasera

980 Mano de obra

981 Reparacion y mantenimiento de molinete

982 Cambio de ventanilla

983 Mano de obra

984 Alfombraje

985 Mano de obra

986 Pegado de Membranas

987 Mano de obra

988 Cielo Razo

989 Mano de obra

990 Retapizado de puertas

991 Mano de obra

992 Parche camara

993 Mano de obra

994	Parche cubierta radial
995	Mano de obra
996	Tapizado de silla
997	Mano de obra
998	Servicio de vulcanizacion completa
999	Mano de obra
1000	Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)
1001	Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)
1002	Inspección
1003	Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)
1004	Alineación y pisada de las ruedas
1005	Cambio de correas de alternador
1006	Mano de Obra
1007	Rectificación de motor
1008	Mano de Obra
1009	Reparación caño de escape
1010	Reparación silenciador
1011	Silenciador
1012	Mano de Obra
1013	Caño flexible para soporte silenciador
1014	Mano de Obra
1015	Reparacion palanca de cambio
1016	Cambio reservorio de agua del radiador
1017	Mano de Obra
1018	Limpieza de tanque
1019	Cambio de Pico Inyector
1020	Mano de Obra
1021	Mantenimiento y reparación de turbo

1022 Regular valvulas

1023 Cambiar amortiguador trasero c/u

1024 Mano de Obra

1025 Cambiar amortiguador delantero c/u

1026 Mano de Obra

1027 Cambio buje parrilla superior c/u

1028 Mano de Obra

1029 Cambiar buje parrilla inferior c/u

1030 Mano de Obra

1031 Cambiar juego de elasticos - trasero

1032 Mano de Obra

1033 Cambiar buje elasticos - trasero

1034 Mano de Obra

1035 Cambiar centro elastico

1036 Mano de Obra

1037 Cambio buje estabilizador

1038 Mano de Obra

1039 Cambio taqueador de amortiguador

1040 Mano de Obra

1041 Bomba central de embrague cambiar

1042 Mano de Obra

1043 Bomba auxiliar de embrague cambiar

1044 Mano de Obra

1045 Fluido de embrague

1046 Mano de Obra

1047 Plato de presion

1048 Mano de Obra

1049 Disco de embrague

1050 Mano de Obra

1051 Cojinete de empuje

1052 Mano de Obra

1053 Ruleman piloto

1054 Mano de Obra

1055 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)

1056 Mano de Obra

1057 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

1058 Mano de Obra

1059 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

1060 Mano de Obra

1061 Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)

1062 Mano de Obra

1063 Cambio de discos de freno delantero (pares)

1064 Mano de Obra

1065 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

1066 Mano de Obra

1067 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

1068 Mano de Obra

1069 Cambio de bomba central de freno

1070 Mano de Obra

1071 Cambio de servo freno

1072 Mano de Obra

1073 Cambio de cilindros de freno trasero

1074 Mano de Obra

1075 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

1076 Mano de Obra

1077 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

1078 Mano de Obra

1079 Control de freno, tren delantero, engrase

1080 Cambio cabos de freno de mano (juego)

1081 Mano de Obra

1082 Fluido de freno

1083 Mano de Obra

1084 Cambio de Inducido

1085 Mano de Obra

1086 Cambio cabo de velocímetro

1087 Mano de Obra

1088 Cambio cabo de RPM

1089 Mano de Obra

1090 Cambio de cabo de medidor de combustible

1091 Mano de Obra

1092 Cambio Porta carbon y carbon

1093 Mano de Obra

1094 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

1095 Cambio de Bendix

1096 Mano de Obra

1097 Reparación de alternador

1098 Mano de Obra

1099 Cambio de campo de arranque

1100 Mano de Obra

1101 Cambio de Automatico de arranque

1102 Mano de Obra

1103 Cambio de pares de faros delanteros

1104 Mano de Obra

1105 Cambio de focos de luz alta y baja

1106 Mano de Obra

1107 Cambio de Aceite motor

1108 Mano de Obra

1109 Cambio filtro de combustible

1110 Mano de Obra

1111 Cambio filtro de aceite

1112 Mano de Obra

1113 Cambio filtro de aire

1114 Mano de Obra

1115 Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante

1116 Mano de Obra

1117 Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante

1118 Mano de Obra

1119 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

1120 Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante

1121 Provision y cambio de limpia parabrisas

1122 Mano de Obra

1123 Equipo de aire acondicionado completo

1124 Mano de obra

1125 Compresor del aire acondicionado

1126 Mano de obra

1127 Valvula expansora del aire acondicionado

1128 Mano de obra

1129 Evaporador del aire acondicionado

1130 Mano de obra

1131 Termostato del aire acondicionado

1132 Mano de obra

1133 Condensador del aire acondicionado

1134 Mano de obra

1135 Gas de aire acondicionado (una carga)

1136 Mano de obra

1137 Juego de retenes del compresor del aire acondicionado

1138 Mano de obra

1139 Caño alta del aire acondicionado

1140 Mano de obra

1141 Caño baja del aire acondicionado

1142 Mano de obra

1143 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado

1144 Mano de obra

1145 Rele ventilador

1146 Mano de obra

1147 Llave accionamiento del aire acondicionado

1148 Mano de obra

1149 Fusibles electrico

1150 Mano de obra

1151 Correas de aire acondicionado

1152 Mano de obra

1153 Sensor gas del aire acondicionado

1154 Mano de obra

1155 Filtro de aire

1156 Mano de obra

1157 Ventilador de evaporador

1158 Mano de obra

1159 Llave selectora ventilador

1160 Mano de obra

1161 Circuito de refrigeracion

1162 Mano de obra

1163 Filtro del aire acondicionado

1164 Mano de obra

1165 Bulbo de temperatura

1166 Mano de obra

1167 Deposito de agua con drenaje

1168 Mano de obra

1169 Tensor de correa

1170 Mano de obra

1171 Rele compresor

1172 Mano de obra

1173 Soporte del compresor

1174 Mano de obra

1175 Paragolpe delantero con pintura

1176 Mano de obra

1177 Guardabarro delantero con pintura

1178 Mano de obra

1179 Puerta delantera con pintura

1180 Mano de obra

1181 Puerta trasera con pintura

1182 Mano de obra

1183 Capot delantero con pintura

1184 Mano de obra

1185 Zocalo de piso

1186 Mano de obra

1187 Manija y cabo abre capot

1188 Mano de obra

1189 Cerradura de capot delantera

1190	Mano de obra
1191	Perno y bisagra de puerta trasera
1192	Mano de obra
1193	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
1194	Mano de obra
1195	Cabidad frontal del radiador y accesorios
1196	Mano de obra
1197	Soporte de escalera delantero con soportes y sujecion
1198	Mano de obra
1199	Soporte de escalera trasero con soportes y sujecion
1200	Mano de obra
1201	Soporte de bateria
1202	Mano de obra
1203	Base soporte de bateria
1204	Mano de obra
1205	Taco de goma tope regulable del capot delantero
1206	Mano de obra
1207	Parrilla frontal con logotipo
1208	Mano de obra
1209	Tanque de combustible
1210	Mano de obra
1211	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
1212	Mano de obra
1213	Logotipo de parrilla frontal
1214	Mano de obra
1215	Cambio de Puerta
1216	Mano de obra
1217	Cambio de capot

1218 Mano de obra

1219 Cambio de barra lateral

1220 Mano de obra

1221 Cambio de paragolpe

1222 Mano de obra

1223 Cambio de parabrisa delantera

1224 Mano de obra

1225 Cambio de parabrisa trasera

1226 Mano de obra

1227 Cambio de ventanilla

1228 Mano de obra

1229 Alfombraje

1230 Mano de obra

1231 Pegado de Membranas

1232 Mano de obra

1233 Cielo Razo

1234 Mano de obra

1235 Tapizado de silla

1236 Mano de obra

1237 Retapizado de puertas

1238 Mano de obra

1239 Parche camara

1240 Mano de obra

1241 Parche cubierta radial

1242 Mano de obra

1243 Servicio de vulcanizacion completa

1244 Mano de obra

1245 Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)

1246 Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)

1247 Inspeccion

1248 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

1249 Alineacion y pisada de las ruedas

1250 Cambio de correas de alternador

1251 Mano de Obra

1252 Rectificación de motor

1253 Mano de Obra

1254 Reparación caño de escape

1255 Reparación silenciador

1256 Silenciador

1257 Mano de Obra

1258 Caño flexible para soporte silenciador

1259 Mano de Obra

1260 Reparacion palanca de cambio

1261 Cambio reservorio de agua del radiador

1262 Mano de Obra

1263 Limpieza de tanque

1264 Cambio de Pico Inyector

1265 Mano de Obra

1266 Mantenimiento y reparación de turbo

1267 Regular valvulas

1268 Cambiar amortiguador trasero c/u

1269 Mano de Obra

1270 Cambiar amortiguador delantero c/u

1271 Mano de Obra

1272 Cambio buje parrilla superior c/u

1273 Mano de Obra

1274 Cambiar buje parrilla inferior c/u

1275 Mano de Obra

1276 Cambiar juego de elásticos - trasero

1277 Mano de Obra

1278 Cambiar buje elásticos - trasero

1279 Mano de Obra

1280 Cambiar centro elástico

1281 Mano de Obra

1282 Cambio buje estabilizador

1283 Mano de Obra

1284 Cambio taqueador de amortiguador

1285 Mano de Obra

1286 Bomba central de embrague cambiar

1287 Mano de Obra

1288 Bomba auxiliar de embrague cambiar

1289 Mano de Obra

1290 Fluido de embrague

1291 Mano de Obra

1292 Plato de presión

1293 Mano de Obra

1294 Disco de embrague

1295 Mano de Obra

1296 Cojinete de empuje

1297 Mano de Obra

1298 Ruleman piloto

1299 Mano de Obra

1300 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)

1301 Mano de Obra

1302 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

1303 Mano de Obra

1304 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

1305 Mano de Obra

1306 Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)

1307 Mano de Obra

1308 Cambio de discos de freno delantero (pares)

1309 Mano de Obra

1310 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

1311 Mano de Obra

1312 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

1313 Mano de Obra

1314 Cambio de bomba central de freno

1315 Mano de Obra

1316 Cambio de servo freno

1317 Mano de Obra

1318 Cambio de cilindros de freno trasero

1319 Mano de Obra

1320 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

1321 Mano de Obra

1322 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

1323 Mano de Obra

1324 Control de freno, tren delantero, engrase

1325 Cambio cabos de freno de mano (juego)

1326 Mano de Obra

1327 Fluido de freno

1328 Mano de Obra

1329 Cambio de Inducido

1330 Mano de Obra

1331 Cambio cabo de velocímetro

1332 Mano de Obra

1333 Cambio cabo de RPM

1334 Mano de Obra

1335 Cambio de cabo de medidor de combustible

1336 Mano de Obra

1337 Cambio Porta carbon y carbon

1338 Mano de Obra

1339 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

1340 Cambio de Bendix

1341 Mano de Obra

1342 Reparación de alternador

1343 Mano de Obra

1344 Cambio de campo de arranque

1345 Mano de Obra

1346 Cambio de Automatico de arranque

1347 Mano de Obra

1348 Cambio de pares de faros delanteros

1349 Mano de Obra

1350 Cambio de focos de luz alta y baja

1351 Mano de Obra

1352 Cambio de Aceite motor

1353 Mano de Obra

1354 Cambio filtro de combustible

1355 Mano de Obra

1356 Cambio filtro de aceite

1357 Mano de Obra

1358 Cambio filtro de aire

1359 Mano de Obra

1360 Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante

1361 Mano de Obra

1362 Lubricantes de Caja, diferencial, y refrigerante

1363 Mano de Obra

1364 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

1365 Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante

1366 Provision y cambio de limpia parabrisas

1367 Mano de Obra

1368 Mantenimiento y reparacion de tapizados interior y puertas

1369 Tapizado de silla

1370 Mano de Obra

1371 78180101-021

1372 Paragolpe delantero con pintura

1373 Mano de obra

1374 Guardabarro delantero con pintura

1375 Mano de obra

1376 Costado de carroceria con pintura

1377 Mano de obra

1378 Carroceria con pintura

1379 Mano de obra

1380 Puerta con pintura

1381 Mano de obra

1382 Capot delantero con pintura

1383 Mano de obra

1384 Zocalo de piso

1385 Mano de obra

1386	Cabina completa con pintura
1387	Mano de obra
1388	Manija y cabo abre capot
1389	Mano de obra
1390	Cerradura de capot delantera
1391	Mano de obra
1392	Perno y bisagra de puerta trasera
1393	Mano de obra
1394	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
1395	Mano de obra
1396	Cabidad frontal del radiador y accesorios
1397	Mano de obra
1398	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
1399	Mano de obra
1400	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
1401	Mano de obra
1402	Soporte de bateria
1403	Mano de obra
1404	Base soporte de bateria
1405	Mano de obra
1406	Taco de goma tope regulable del capot delantero
1407	Mano de obra
1408	Parrilla frontal con logotipo
1409	Mano de obra
1410	Tanque de combustible
1411	Mano de obra
1412	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
1413	Mano de obra

1414 Logotipo de parrilla frontal

1415 Mano de obra

1416 Cambio de Puerta

1417 Mano de obra

1418 Cambio de capot

1419 Mano de obra

1420 Cambio de barra lateral

1421 Mano de obra

1422 Cambio de paragolpe

1423 Mano de obra

1424 Reparacion y mantenimiento de molinete

1425 Cambio de parabrisa

1426 Mano de obra

1427 Parche cámara

1428 Mano de obra

1429 Servicio de vulcanizacion completa

1430 Mano de obra

1431 Camioneta (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)

1432 Camioneta (sin Servicio de lavado de automovil de motor)

1433 Inspección

1434 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

1435 Alineación y pisada de las ruedas

1436 Cambio de correas de alternador

1437 Mano de Obra

1438 Rectificación de motor

1439 Mano de Obra

1440 Reparación caño de escape

1441 Reparación silenciador

1442 Silenciador

1443 Mano de Obra

1444 caño flexible para soporte silenciador

1445 Mano de Obra

1446 Reparacion palanca de cambio

1447 Cambio reservorio de agua del radiador

1448 Mano de Obra

1449 Limpieza de tanque

1450 Cambio de Pico Inyector

1451 Mano de Obra

1452 Mantenimiento y reparación de turbo

1453 Regular valvulas

1454 Cambiar amortiguador trasero c/u

1455 Mano de Obra

1456 Cambiar amortiguador delantero c/u

1457 Mano de Obra

1458 Cambio buje parrilla superior c/u

1459 Mano de Obra

1460 Cambiar buje parrilla inferior c/u

1461 Mano de Obra

1462 Cambiar juego de elásticos - trasero

1463 Mano de Obra

1464 Cambiar buje elásticos - trasero

1465 Mano de Obra

1466 Cambiar centro elástico

1467 Mano de Obra

1468 Cambio buje estabilizador

1469 Mano de Obra

1470 Cambio taqueador de amortiguador

1471 Mano de Obra

1472 Bomba central de embrague cambiar

1473 Mano de Obra

1474 Bomba auxiliar de embrague cambiar

1475 Mano de Obra

1476 Fluido de embrague

1477 Mano de Obra

1478 Plato de presión

1479 Mano de Obra

1480 Disco de embrague

1481 Mano de Obra

1482 Cojinete de empuje

1483 Mano de Obra

1484 Ruleman piloto

1485 Mano de Obra

1486 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)

1487 Mano de Obra

1488 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

1489 Mano de Obra

1490 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

1491 Mano de Obra

1492 Cambio de fibra de freno trasero con rectificaci?n de tambor (juego)

1493 Mano de Obra

1494 Cambio de discos de freno delantero (pares)

1495 Mano de Obra

1496 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

1497 Mano de Obra

1498 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

1499 Mano de Obra

1500 Cambio de bomba central de freno

1501 Mano de Obra

1502 Cambio de servo freno

1503 Mano de Obra

1504 Cambio de cilindros de freno trasero

1505 Mano de Obra

1506 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

1507 Mano de Obra

1508 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

1509 Mano de Obra

1510 Control de freno, tren delantero, engrase

1511 Cambio cabos de freno de mano (juego)

1512 Mano de Obra

1513 Fluido de freno

1514 Mano de Obra

1515 Cambio de Inducido

1516 Mano de Obra

1517 Cambio cabo de velocímetro

1518 Mano de Obra

1519 Cambio cabo de RPM

1520 Mano de Obra

1521 Cambio de cabo de medidor de combustible

1522 Mano de Obra

1523 Cambio Porta carbon y carbon

1524 Mano de Obra

1525 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

1526 Cambio de Bendix

1527 Mano de Obra

1528 Reparación de alternador

1529 Mano de Obra

1530 Cambio de campo de arranque

1531 Mano de Obra

1532 Cambio de Automatico de arranque

1533 Mano de Obra

1534 Cambio de pares de faros delanteros

1535 Mano de Obra

1536 Cambio de focos de luz alta y baja

1537 Mano de Obra

1538 Cambio de Aceite motor

1539 Mano de Obra

1540 Cambio filtro de combustible

1541 Mano de Obra

1542 Cambio filtro de aceite

1543 Mano de Obra

1544 Cambio filtro de aire

1545 Mano de Obra

1546 Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante

1547 Mano de Obra

1548 Lubricantes de caja, diferencial, y refrigerante

1549 Mano de Obra

1550 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

1551 Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante

1552 Provision y cambio de limpia parabrisas

1553 Mano de Obra

1554 Equipo de aire acondicionado completo

1555 Mano de obra

1556 Compresor del aire acondicionado

1557 Mano de obra

1558 Valvula expansora del aire acondicionado

1559 Mano de obra

1560 Evaporador del aire acondicionado

1561 Mano de obra

1562 Termostato del aire acondicionado

1563 Mano de obra

1564 Condensador del aire acondicionadlo

1565 Mano de obra

1566 Gas de aire acondicionado (una carga)

1567 Mano de obra

1568 Juego de retenes del compresor del aire acond

1569 Mano de obra

1570 Caño alta del aire acondicionado

1571 Mano de obra

1572 Caño baja del aire acondicionado

1573 Mano de obra

1574 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado

1575 Mano de obra

1576 Rele ventilador

1577 Mano de obra

1578 Llave accionamiento del aire acondicionado

1579 Mano de obra

1580 Fusibles electrico

1581 Mano de obra

1582 Correas de aire acondicionado

1583 Mano de obra

1584 Sensor gas del aire acondicionado

1585 Mano de obra

1586 Filtro de aire

1587 Mano de obra

1588 Ventilador de evaporador

1589 Mano de obra

1590 Llave selectora ventilador

1591 Mano de obra

1592 Circuito de refrigeracion

1593 Mano de obra

1594 Filtro del aire acondicionado

1595 Mano de obra

1596 Bulbo de temperatura

1597 Mano de obra

1598 Deposito de agua con drenaje

1599 Mano de obra

1600 Tensor de correa

1601 Mano de obra

1602 Rele compresor

1603 Mano de obra

1604 Soporte del compresor

1605 Mano de obra

1606 Carpa para camión

1607 Mano de obra

1608 Paragolpe delantero con pintura

1609 Mano de obra

1610 Guardabarro delantero con pintura

1611 Mano de obra

1612 Puerta con pintura

1613 Mano de obra

1614 Capot delantero con pintura

1615 Mano de obra

1616 Zocalo de piso

1617 Mano de obra

1618 Cabina completa con pintura

1619 Mano de obra

1620 Manija y cabo abre capot

1621 Mano de obra

1622 Cerradura de capot delantera

1623 Mano de obra

1624 Perno y bisagra de puerta trasera

1625 Mano de obra

1626 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

1627 Mano de obra

1628 Cabidad frontal del radiador y accesorios

1629 Mano de obra

1630 Soporte de escalera con soportes y sujeción

1631 Mano de obra

1632 Soporte de bateria

1633 Mano de obra

1634 Base soporte de bateria

1635 Mano de obra

1636 Taco de goma tope regulable del capot delantero

1637 Mano de obra

1638	Parrilla frontal con logotipo
1639	Mano de obra
1640	Tanque de combustible
1641	Mano de obra
1642	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
1643	Mano de obra
1644	Logotipo de la parrilla frontal
1645	Mano de obra
1646	Cambio de Puerta
1647	Mano de obra
1648	Cambio de capot
1649	Mano de obra
1650	Cambio de barra lateral
1651	Mano de obra
1652	Cambio de paragolpe
1653	Mano de obra
1654	Cambio de parabrisa delantera
1655	Mano de obra
1656	Cambio de parabrisa trasera
1657	Mano de obra
1658	Reparacion y mantenimiento de molinete
1659	Cambio de ventanilla
1660	Mano de obra
1661	Alfombraje
1662	Mano de obra
1663	Pegado de Membranas
1664	Mano de obra
1665	Tapizado de silla

1666 Mano de obra

1667 Cielo Razo

1668 Mano de obra

1669 Retapizado de puertas

1670 Mano de obra

1671 Parche cámara

1672 Mano de obra

1673 Servicio de vulcanizacion completa

1674 Mano de obra

1675 Camión (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)

1676 Camión (sin Servicio de lavado de automovil de motor)

1677 Inspección

1678 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

1679 Alineación y pisada de las ruedas

1680 Cambio de correas de alternador

1681 Mano de Obra

1682 Rectificación de motor

1683 Mano de Obra

1684 Reparación caño de escape

1685 Reparación silenciador

1686 Silenciador

1687 Mano de Obra

1688 Caño flexible para soporte silenciador

1689 Mano de Obra

1690 Reparacion palanca de cambio

1691 Cambio reservorio de agua del radiador

1692 Mano de Obra

1693 Limpieza de tanque

1694 Cambio de Pico Inyector

1695 Mano de Obra

1696 Mantenimiento y reparación de turbo

1697 Regular valvulas

1698 Cambiar amortiguador trasero c/u

1699 Mano de Obra

1700 Cambiar amortiguador delantero c/u

1701 Mano de Obra

1702 Cambio buje parrilla superior c/u

1703 Mano de Obra

1704 Cambiar buje parrilla inferior c/u

1705 Mano de Obra

1706 Cambiar juego de elásticos - trasero

1707 Mano de Obra

1708 Cambiar buje elásticos - trasero

1709 Mano de Obra

1710 Cambiar centro elástico

1711 Mano de Obra

1712 Cambio buje estabilizador

1713 Mano de Obra

1714 Cambio taqueador de amortiguador

1715 Mano de Obra

1716 Bomba central de embrague cambiar

1717 Mano de Obra

1718 Bomba auxiliar de embrague cambiar

1719 Mano de Obra

1720 Fluido de embrague

1721 Mano de Obra

1722 Plato de presión

1723 Mano de Obra

1724 Disco de embrague

1725 Mano de Obra

1726 Cojinete de empuje

1727 Mano de Obra

1728 Ruleman piloto

1729 Mano de Obra

1730 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)

1731 Mano de Obra

1732 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

1733 Mano de Obra

1734 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

1735 Mano de Obra

1736 Cambio de fibra de freno trasero con rectificaci?n de tambor (juego)

1737 Mano de Obra

1738 Cambio de discos de freno delantero (pares)

1739 Mano de Obra

1740 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

1741 Mano de Obra

1742 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

1743 Mano de Obra

1744 Cambio de bomba central de freno

1745 Mano de Obra

1746 Cambio de servo freno

1747 Mano de Obra

1748 Cambio de cilindros de freno trasero

1749 Mano de Obra

1750 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

1751 Mano de Obra

1752 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

1753 Mano de Obra

1754 Control de freno, tren delantero, engrase

1755 Cambio cabos de freno de mano (juego)

1756 Mano de Obra

1757 Fluido de freno

1758 Mano de Obra

1759 Cambio de Inducido

1760 Mano de Obra

1761 Cambio cabo de velocímetro

1762 Mano de Obra

1763 Cambio cabo de RPM

1764 Mano de Obra

1765 Cambio de cabo de medidor de combustible

1766 Mano de Obra

1767 Cambio Porta carbon y carbon

1768 Mano de Obra

1769 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

1770 Cambio de Bendix

1771 Mano de Obra

1772 Reparación de alternador

1773 Mano de Obra

1774 Cambio de campo de arranque

1775 Mano de Obra

1776 Cambio de Automatico de arranque

1777 Mano de Obra

1778 Cambio de pares de faros delanteros

1779 Mano de Obra

1780 Cambio de focos de luz alta y baja

1781 Mano de Obra

1782 Cambio de Aceite motor

1783 Mano de Obra

1784 Cambio filtro de combustible

1785 Mano de Obra

1786 Cambio filtro de aceite

1787 Mano de Obra

1788 Cambio filtro de aire

1789 Mano de Obra

1790 Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante

1791 Mano de Obra

1792 Lubricantes de Caja, diferencial, y refrigerante

1793 Mano de Obra

1794 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

1795 Control de freno, tren delantero, engrase

1796 Mantenimiento y reparacion de la direcion Hidraulica

1797 Cambio de Fluido (arla)

1798 Mano de Obra

1799 Cambio de valvula de alivio

1800 Mano de Obra

1801 Cambio de Aceite motor

1802 Mano de Obra

1803 Equipo de aire acondicionado completo

1804 Mano de obra

1805 Compresor del aire acondicionado

1806 Mano de obra

1807 Valvula expansora del aire acondicionado

1808 Mano de obra

1809 Evaporador del aire acondicionado

1810 Mano de obra

1811 Termostato del aire acondicionado

1812 Mano de obra

1813 Condensador del aire acondicionadlo

1814 Mano de obra

1815 Gas de aire acondicionado (una carga)

1816 Mano de obra

1817 Juego de retenes del compresor del aire acond

1818 Mano de obra

1819 Caño alta del aire acondicionado

1820 Mano de obra

1821 Caño baja del aire acondicionado

1822 Mano de obra

1823 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado

1824 Mano de obra

1825 Rele ventilador

1826 Mano de obra

1827 Llave accionamiento del aire acondicionado

1828 Mano de obra

1829 Fusibles electrico

1830 Mano de obra

1831 Correas de aire acondicionado

1832 Mano de obra

1833 Sensor gas del aire acondicionado

1834 Mano de obra

1835 Filtro de aire

1836 Mano de obra

1837 Ventilador de evaporador

1838 Mano de obra

1839 Llave selectora ventilador

1840 Mano de obra

1841 Circuito de refrigeracion

1842 Mano de obra

1843 Filtro del aire acondicionado

1844 Mano de obra

1845 Bulbo de temperatura

1846 Mano de obra

1847 Deposito de agua con drenaje

1848 Mano de obra

1849 Tensor de correa

1850 Mano de obra

1851 Rele compresor

1852 Mano de obra

1853 Soporte del compresor

1854 Mano de obra

1855 Carpa para camión

1856 Mano de obra

1857 Paragolpe delantero con pintura

1858 Mano de obra

1859 Guardabarro delantero con pintura

1860 Mano de obra

1861 Puerta con pintura

1862 Mano de obra

1863 Capot delantero con pintura

1864 Mano de obra

1865 Zocalo de piso

1866 Mano de obra

1867 Cabina completa con pintura

1868 Mano de obra

1869 Manija y cabo abre capot

1870 Mano de obra

1871 Cerradura de capot delantera

1872 Mano de obra

1873 Perno y bisagra de puerta trasera

1874 Mano de obra

1875 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

1876 Mano de obra

1877 Cabidad frontal del radiador y accesorios

1878 Mano de obra

1879 Soporte de escalera con soportes y sujeción

1880 Mano de obra

1881 Soporte de bateria

1882 Mano de obra

1883 Base soporte de bateria

1884 Mano de obra

1885 Taco de goma tope regulable del capot delantero

1886 Mano de obra

1887 Parrilla frontal con logotipo

1888 Mano de obra

1889 Tanque de combustible

1890	Mano de obra
1891	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
1892	Mano de obra
1893	Logotipo de la parrilla frontal
1894	Mano de obra
1895	Cambio de Puerta
1896	Mano de obra
1897	Cambio de capot
1898	Mano de obra
1899	Cambio de barra lateral
1900	Mano de obra
1901	Cambio de paragolpe
1902	Mano de obra
1903	Cambio de parabrisa delantera
1904	Mano de obra
1905	Cambio de parabrisa trasera
1906	Mano de obra
1907	Cambio de ventanilla
1908	Mano de obra
1909	Alfombraje de vehículos
1910	Mano de obra
1911	Pegado de Membranas
1912	Mano de obra
1913	Tapizado de silla
1914	Mano de obra
1915	Cielo Razo de vehículos
1916	Mano de obra
1917	Retapizado de puertas de vehículos

1918 Mano de obra

1919 Parche cámara

1920 Mano de obra

1921 Servicio de vulcanizacion completa

1922 Mano de obra

1923 Camión (c/Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado)

1924 Camión (sin Servicio de lavado de automovil de motor)

1925 Inspección

1926 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

1927 Alineación y pisada de las ruedas

1928 Cambio de correas de alternador

1929 Mano de Obra

1930 Rectificación de motor

1931 Mano de Obra

1932 Reparación caño de escape

1933 Reparación silenciador

1934 Silenciador

1935 Mano de Obra

1936 Caño flexible para soporte silenciador

1937 Mano de Obra

1938 Reparacion palanca de cambio

1939 Cambio reservorio de agua del radiador

1940 Mano de Obra

1941 Limpieza de tanque

1942 Cambio de Pico Inyector

1943 Mano de Obra

1944 Mantenimiento y reparación de turbo

1945 Regular valvulas

1946 Cambiar amortiguador trasero c/u

1947 Mano de Obra

1948 Cambiar amortiguador delantero c/u

1949 Mano de Obra

1950 Cambio buje parrilla superior c/u

1951 Mano de Obra

1952 Cambiar buje parrilla inferior c/u

1953 Mano de Obra

1954 Cambiar juego de elásticos - trasero

1955 Mano de Obra

1956 Cambiar buje elásticos - trasero

1957 Mano de Obra

1958 Cambiar centro elástico

1959 Mano de Obra

1960 Cambio de cardan

1961 Mano de obra

1962 Cambio de estabilizador de cardan

1963 Mano de obra

1964 Cambio de cruzeta cardan

1965 Mano de obra

1966 Mantenimiento y reparacion de caja reductora

1967 Cambio buje estabilizador

1968 Mano de Obra

1969 Cambio taqueador de amortiguador

1970 Mano de Obra

1971 Bomba central de embrague cambiar

1972 Mano de Obra

1973 Bomba auxiliar de embrague cambiar

1974 Mano de Obra

1975 Fluido de embrague

1976 Mano de Obra

1977 Plato de presión

1978 Mano de Obra

1979 Disco de embrague

1980 Mano de Obra

1981 Cojinete de empuje

1982 Mano de Obra

1983 Ruleman piloto

1984 Mano de Obra

1985 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)

1986 Mano de Obra

1987 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

1988 Mano de Obra

1989 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

1990 Mano de Obra

1991 Cambio de fibra de freno trasero con rectificaci?n de tambor (juego)

1992 Mano de Obra

1993 Cambio de discos de freno delantero (pares)

1994 Mano de Obra

1995 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

1996 Mano de Obra

1997 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

1998 Mano de Obra

1999 Cambio de bomba central de freno

2000 Mano de Obra

2001 Cambio de servo freno

2002 Mano de Obra

2003 Cambio de cilindros de freno trasero

2004 Mano de Obra

2005 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

2006 Mano de Obra

2007 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

2008 Mano de Obra

2009 Control de freno, tren delantero, engrase

2010 Cambio cabos de freno de mano (juego)

2011 Mano de Obra

2012 Fluido de freno

2013 Mano de Obra

2014 Cambio de Inducido

2015 Mano de Obra

2016 Cambio cabo de velocímetro

2017 Mano de Obra

2018 Cambio cabo de RPM

2019 Mano de Obra

2020 Cambio de cabo de medidor de combustible

2021 Mano de Obra

2022 Cambio Porta carbon y carbon

2023 Mano de Obra

2024 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

2025 Cambio de Bendix

2026 Mano de Obra

2027 Reparación de alternador

2028 Mano de Obra

2029 Cambio de campo de arranque

2030 Mano de Obra

2031 Cambio de Automatico de arranque

2032 Mano de Obra

2033 Cambio de pares de faros delanteros

2034 Mano de Obra

2035 Cambio de focos de luz alta y baja

2036 Mano de Obra

2037 Cambio de Aceite motor

2038 Mano de Obra

2039 Cambio filtro de combustible

2040 Mano de Obra

2041 Cambio filtro de aceite

2042 Mano de Obra

2043 Cambio filtro de aire

2044 Mano de Obra

2045 Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante

2046 Mano de Obra

2047 Lubricantes de Caja, diferencial, y refrigerante

2048 Mano de Obra

2049 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

2050 Control de freno, tren delantero, engrase

2051 Mantenimiento y reparacion de la direcion Hidraulica

2052 Cambio de Fluido (arla)

2053 Mano de Obra

2054 Cambio de valvula de alivio

2055 Mano de Obra

2056 Equipo de aire acondicionado completo

2057 Mano de obra

2058 Compresor del aire acondicionado

2059 Mano de obra

2060 Valvula expansora del aire acondicionado

2061 Mano de obra

2062 Evaporador del aire acondicionado

2063 Mano de obra

2064 Termostato del aire acondicionado

2065 Mano de obra

2066 Condensador del aire acondicionadlo

2067 Mano de obra

2068 Gas de aire acondicionado (una carga)

2069 Mano de obra

2070 Juego de retenes del compresor del aire acond

2071 Mano de obra

2072 Caño alta del aire acondicionado

2073 Mano de obra

2074 Caño baja del aire acondicionado

2075 Mano de obra

2076 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado

2077 Mano de obra

2078 Rele ventilador

2079 Mano de obra

2080 Llave accionamiento del aire acondicionado

2081 Mano de obra

2082 Fusibles electrico

2083 Mano de obra

2084 Correas de aire acondicionado

2085 Mano de obra

2086 Sensor gas del aire acondicionado

2087 Mano de obra

2088 Filtro de aire

2089 Mano de obra

2090 Ventilador de evaporador

2091 Mano de obra

2092 Llave selectora ventilador

2093 Mano de obra

2094 Circuito de refrigeracion

2095 Mano de obra

2096 Filtro del aire acondicionado

2097 Mano de obra

2098 Bulbo de temperatura

2099 Mano de obra

2100 Deposito de agua con drenaje

2101 Mano de obra

2102 Tensor de correa

2103 Mano de obra

2104 Rele compresor

2105 Mano de obra

2106 Soporte del compresor

2107 Mano de obra

2108 Carpa para camión

2109 Mano de obra

2110 Paragolpe delantero con pintura

2111 Mano de obra

2112 Guardabarro delantero con pintura

2113 Mano de obra

2114 Puerta con pintura

2115 Mano de obra

2116 Capot delantero con pintura

2117 Mano de obra

2118 Zocalo de piso

2119 Mano de obra

2120 Cabina completa con pintura

2121 Mano de obra

2122 Manija y cabo abre capot

2123 Mano de obra

2124 Cerradura de capot delantera

2125 Mano de obra

2126 Perno y bisagra de puerta trasera

2127 Mano de obra

2128 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

2129 Mano de obra

2130 Cabidad frontal del radiador y accesorios

2131 Mano de obra

2132 Soporte de escalera con soportes y sujeción

2133 Mano de obra

2134 Soporte de bateria

2135 Mano de obra

2136 Base soporte de bateria

2137 Mano de obra

2138 Taco de goma tope regulable del capot delantero

2139 Mano de obra

2140 Parrilla frontal con logotipo

2141 Mano de obra

2142	Tanque de combustible
2143	Mano de obra
2144	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
2145	Mano de obra
2146	Logotipo de la parrilla frontal
2147	Mano de obra
2148	Cambio de Puerta
2149	Mano de obra
2150	Cambio de capot
2151	Mano de obra
2152	Cambio de barra lateral
2153	Mano de obra
2154	Cambio de paragolpe
2155	Mano de obra
2156	Cambio de parabrisa delantera
2157	Mano de obra
2158	Cambio de parabrisa trasera
2159	Mano de obra
2160	Reparacion y mantenimiento de molinete
2161	Cambio de ventanilla
2162	Mano de obra
2163	Alfombraje de vehículos
2164	Mano de obra
2165	Pegado de Membranas
2166	Mano de obra
2167	Tapizado de silla
2168	Mano de obra
2169	Cielo Razo de vehículos

2170 Mano de obra

2171 Retapizado de puertas de vehículos

2172 Mano de obra

2173 Parche cámara

2174 Mano de obra

2175 Servicio de vulcanizacion completa

2176 Mano de obra

2177 Con Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

2178 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

2179 Inspeccion

2180 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

2181 Alineación y pisada de las ruedas

2182 Juego de pastillas delantero

2183 Mano de Obra

2184 Discos de Frenos delantero

2185 Mano de Obra

2186 Juego de reparacíon de mordasa

2187 Mano de Obra

2188 Zapatas de frenos trasero

2189 Mano de Obra

2190 Tambores de Frenos

2191 Mano de Obra

2192 Cabos de frenos de mano

2193 Mano de Obra

2194 Fluido de freno

2195 Mano de Obra

2196 Resortes de zapata

2197 Mano de Obra

2198 Juego de reparación de cilindro de frenos

2199 Mano de Obra

2200 Regulador de freno RH

2201 Mano de Obra

2202 Regulador de freno LH

2203 Mano de Obra

2204 Leva de freno

2205 Mano de Obra

2206 Perno de zapata

2207 Mano de Obra

2208 Pistón de mordaza

2209 Mano de Obra

2210 Perno de mordaza

2211 Mano de Obra

2212 tapa de polvo

2213 Mano de Obra

2214 Bulbo de freno

2215 Mano de Obra

2216 Válvula de freno

2217 Mano de Obra

2218 Sensor ABS de rueda del izquierda

2219 Mano de Obra

2220 Sensor ABS de rueda delantera

2221 Mano de Obra

2222 Sensor ABS de rueda trasera

2223 Mano de Obra

2224 Amortiguador

2225 Mano de Obra

2226 Rotulas inferiores

2227 Mano de Obra

2228 Rotulas superiores

2229 Mano de Obra

2230 Bujes de parrilla superior

2231 Mano de Obra

2232 Bujes de parrilla inferior del.

2233 Mano de Obra

2234 Buje estabilizador central

2235 Mano de Obra

2236 Ruleman de maza delantera interior

2237 Mano de Obra

2238 Ruleman de maza delantera exterior

2239 Mano de Obra

2240 Reten de maza delantera

2241 Mano de Obra

2242 Tuerca de maza

2243 Mano de Obra

2244 Arandela de maza

2245 Mano de Obra

2246 Tapa de maza

2247 Mano de Obra

2248 Buje amortiguador

2249 Mano de Obra

2250 Perno Parrilla

2251 Mano de Obra

2252 Taqueador de suspensión LH

2253 Mano de Obra

2254 Taqueador de suspensión RH

2255 Mano de Obra

2256 Bendix de arranque

2257 Mano de Obra

2258 Inducido de arranque

2259 Mano de Obra

2260 Juego de carbones

2261 Mano de Obra

2262 Ruleman de arranque

2263 Mano de Obra

2264 Correa de Alternador

2265 Mano de Obra

2266 Foco de Alta y Baja

2267 Mano de Obra

2268 Focos de filamentos

2269 Mano de Obra

2270 Focos de 1 filamento

2271 Mano de Obra

2272 Focos de busca huellas

2273 Mano de Obra

2274 Foco de luz de techo

2275 Mano de Obra

2276 Faritos de luz de chapa

2277 Mano de Obra

2278 Faros busca huellas

2279 Mano de Obra

2280 Faro auxiliar de freno

2281 Mano de Obra

2282 Relay

2283 Mano de Obra

2284 Relay limpiaparabrisas

2285 Mano de Obra

2286 Junta de Tapa de Cilindros

2287 Mano de Obra

2288 Junta de frente de motor

2289 Mano de Obra

2290 Aceite 15W40

2291 Mano de Obra

2292 Filtro de aceite

2293 Mano de Obra

2294 Filtro de Aire

2295 Mano de Obra

2296 Filtro de Combustible

2297 Mano de Obra

2298 Soporte de caja

2299 Mano de Obra

2300 Soportes de Motor

2301 Mano de Obra

2302 Bulbo de aceite

2303 Mano de Obra

2304 Tuerca de Piñon

2305 Mano de Obra

2306 Guardapolvos de homocineticas

2307 Mano de Obra

2308 Reten de homocinetica

2309 Mano de Obra

2310 Ruleman eje homocinetica

2311 Mano de Obra

2312 Planetario

2313 Mano de Obra

2314 Engranaje satelite

2315 Mano de Obra

2316 Precap

2317 Mano de Obra

2318 Guardapolvo

2319 Mano de Obra

2320 78180101-002

2321 Mano de Obra

2322 Esparragos de rueda

2323 Mano de Obra

2324 Tuercas de rueda

2325 Mano de Obra

2326 Conjunto cilindro contacto

2327 Mano de Obra

2328 Eje de direccion

2329 Mano de Obra

2330 Tanque de fluido D/H

2331 Mano de Obra

2332 Manguera D/H

2333 Mano de Obra

2334 Manguera de retorno D/H

2335 Mano de Obra

2336 Manguera de D/H

2337 Mano de Obra

2338 Juego de reparacion retenes bomba D/H

2339 Mano de Obra

2340 Desplazable de 1y2da.

2341 Mano de Obra

2342 Desplazable de 3ra y 4ta.

2343 Mano de Obra

2344 Desplazable de 5ta y M. atras

2345 Mano de Obra

2346 Engranaje de 1ra.

2347 Mano de Obra

2348 Engranaje de 2da.

2349 Mano de Obra

2350 Engranaje de 3ra.

2351 Mano de Obra

2352 Engranaje de 5ta.

2353 Mano de Obra

2354 Aceite 75w90

2355 Mano de Obra

2356 Cojinete de empuje

2357 Mano de Obra

2358 Horquilla

2359 Mano de Obra

2360 Guardapolvo de Horquilla

2361 Mano de Obra

2362 Ruleman Piloto

2363 Mano de Obra

2364 Bomba auxiliar de embrague

2365 Mano de Obra

2366 Juego reparacion bomba auxiliar de embrague

2367 Mano de Obra

2368 Bomba central de embrague

2369 Mano de Obra

2370 Disco friccion

2371 Mano de Obra

2372 Plato friccion

2373 Mano de Obra

2374 Planetarios

2375 Mano de Obra

2376 Aceite 80w90

2377 Mano de Obra

2378 Aro de presion

2379 Mano de Obra

2380 Cruceta

2381 Mano de Obra

2382 Comando 4x4

2383 Mano de Obra

2384 Crucetas de Cardan

2385 Mano de Obra

2386 Centralizador de Cardan

2387 Mano de Obra

2388 Cardan delantero

2389 Mano de Obra

2390 Interruptor inhibidor

2391 Mano de Obra

2392 Bomba de agua

2393 Mano de Obra

2394 Termostato

2395 Mano de Obra

2396 Junta de termostato

2397 Mano de Obra

2398 Manguera de radiadorinferior

2399 Mano de Obra

2400 Manguera de radiadorsuperior

2401 Mano de Obra

2402 Valvula expansora

2403 Mano de Obra

2404 Filtro recibidor de Acondicionador de aire

2405 Mano de Obra

2406 Gas refrigerante 134 A

2407 Mano de Obra

2408 Agua refrigerante c/aditivo

2409 Mano de Obra

2410 Polea de compresor

2411 Mano de Obra

2412 Embrague de compresor

2413 Mano de Obra

2414 Goma soporte radiador

2415 Mano de Obra

2416 Tanque auxiliar radiador

2417 Mano de Obra

2418 Correa A/A

2419 Mano de Obra

2420 Filtro habitaculo A/A

2421 Mano de Obra

2422 Mecanismos de lev vid delantero izquierdo

2423 Mano de Obra

2424 Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho

2425 Mano de Obra

2426 Mecanismos de lev vid tras izquierda

2427 Mano de Obra

2428 Mecanismos de lev vid tras der.

2429 Mano de Obra

2430 Sensor de masa de aire

2431 Mano de Obra

2432 Sensor posicion de Cigueñal

2433 Mano de Obra

2434 Sensor posicion de arbol de Levas

2435 Mano de Obra

2436 Sensor de Flujo de Aire

2437 Mano de Obra

2438 Sensor de Acelerador

2439 Mano de Obra

2440 Base de Filtro de Combustible

2441 Mano de Obra

2442 Filtro de Combustible

2443 Mano de Obra

2444 Sensor filtro de Combustible

2445 Mano de Obra

2446 Paragolpe delantero con pintura

2447 Mano de obra

2448 Guardabarro delantero con pintura

2449 Mano de obra

2450 Puerta delantera con pintura

2451 Mano de obra

2452 Puerta trasera con pintura

2453 Mano de obra

2454 Capot delantero con pintura

2455 Mano de obra

2456 Zocalo de piso

2457 Mano de obra

2458 Cabina completa con pintura

2459 Mano de obra

2460 Manija y cabo abre capot

2461 Mano de obra

2462 Cerradura de capot delantera

2463 Mano de obra

2464 Perno y bisagra de puerta trasera

2465 Mano de obra

2466 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

2467 Mano de obra

2468 Cabidad frontal del radiador y accesorios

2469 Mano de obra

2470 Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción

2471 Mano de obra

2472 Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción

2473 Mano de obra

2474 Soporte de bateria

2475 Mano de obra

2476 Base soporte de bateria

2477 Mano de obra

2478	Taco de goma tope regulable del capot delantero
2479	Mano de obra
2480	Mano de obra
2481	Tanque de combustible
2482	Mano de obra
2483	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
2484	Mano de obra
2485	Logotipo parrilla frontal
2486	Mano de obra
2487	Cambio de Puerta
2488	Mano de obra
2489	Cambio de capot
2490	Mano de obra
2491	Cambio de barra lateral
2492	Mano de obra
2493	Cambio de paragolpe
2494	Mano de obra
2495	Cambio de parabrisa delantera
2496	Mano de obra
2497	Cambio de parabrisa trasera
2498	Mano de obra
2499	Cambio de ventanilla
2500	Mano de obra
2501	Alfombraje
2502	Mano de obra
2503	Pegado de Membranas
2504	Mano de obra
2505	Tapizado de silla

2506 Mano de obra

2507 Cielo Razo

2508 Mano de obra

2509 Retapizado de puertas de vehículos

2510 Mano de obra

2511 Parche cámara

2512 Mano de obra

2513 Servicio de vulcanizacion completa

2514 Mano de obra

2515 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

2516 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

2517 Inspección

2518 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

2519 Alineación y pisada de las ruedas

2520 Juego de pastillas delantero

2521 Mano de Obra

2522 Discos de Frenos delantero

2523 Mano de Obra

2524 Juego de reparacíon de mordasa

2525 Mano de Obra

2526 Zapatas de frenos trasero

2527 Mano de Obra

2528 Tambores de Frenos

2529 Mano de Obra

2530 Cabos de frenos de mano

2531 Mano de Obra

2532 Fluido de freno

2533 Mano de Obra

2534 Resortes de zapata

2535 Mano de Obra

2536 Juego de reparación de cilindro de frenos

2537 Mano de Obra

2538 Regulador de freno RH

2539 Mano de Obra

2540 Regulador de freno LH

2541 Mano de Obra

2542 Leva de freno

2543 Mano de Obra

2544 Perno de zapata

2545 Mano de Obra

2546 Pistón de mordaza

2547 Mano de Obra

2548 Perno de mordaza

2549 Mano de Obra

2550 tapa de polvo

2551 Mano de Obra

2552 Bulbo de freno

2553 Mano de Obra

2554 Válvula de freno

2555 Mano de Obra

2556 Sensor ABS de rueda del izquierda

2557 Mano de Obra

2558 Sensor ABS de rueda delantera

2559 Mano de Obra

2560 Sensor ABS de rueda trasera

2561 Mano de Obra

2562 Amortiguador

2563 Mano de Obra

2564 Rotulas inferiores

2565 Mano de Obra

2566 Rotulas superiores

2567 Mano de Obra

2568 Bujes de parrilla superior

2569 Mano de Obra

2570 Bujes de parrilla inferior del.

2571 Mano de Obra

2572 Buje estabilizador central

2573 Mano de Obra

2574 Ruleman de maza delantera interior

2575 Mano de Obra

2576 Ruleman de maza delantera exterior

2577 Mano de Obra

2578 Reten de maza delantera

2579 Mano de Obra

2580 Tuerca de maza

2581 Mano de Obra

2582 Arandela de maza

2583 Mano de Obra

2584 Tapa de maza

2585 Mano de Obra

2586 Buje amortiguador

2587 Mano de Obra

2588 Perno Parrilla

2589 Mano de Obra

2590 Taqueador de suspensión LH

2591 Mano de Obra

2592 Taqueador de suspensión RH

2593 Mano de Obra

2594 Bujes de elastico

2595 Mano de Obra

2596 Grilletes de elastico

2597 Mano de Obra

2598 Perno elastico

2599 Mano de Obra

2600 Bendix de arranque

2601 Mano de Obra

2602 Inducido de arranque

2603 Mano de Obra

2604 Juego De carbones

2605 Mano de Obra

2606 Porta carbon

2607 Mano de Obra

2608 Correa de Alternador

2609 Mano de Obra

2610 Rulemanes de Alternador

2611 Mano de Obra

2612 Polea de alternador

2613 Mano de Obra

2614 Foco de Alta y Baja

2615 Mano de Obra

2616 Focos de filamentos

2617 Mano de Obra

2618 Focos de 1 filamento

2619 Mano de Obra

2620 Focos de busca huellas

2621 Mano de Obra

2622 Foco de luz de techo

2623 Mano de Obra

2624 Faritos de luz de chapa

2625 Mano de Obra

2626 Faros busca huellas

2627 Mano de Obra

2628 Conmutador de luces

2629 Mano de Obra

2630 Faro auxiliar de freno

2631 Mano de Obra

2632 Comando central de lev vid LH

2633 Mano de Obra

2634 Comando central de lev vid RH

2635 Mano de Obra

2636 Interruptor de levanta vidrio trasera LH

2637 Mano de Obra

2638 Interruptor de levanta vidrio trasera RH

2639 Mano de Obra

2640 Interruptores de puerta

2641 Mano de Obra

2642 Interruptor de estacionamiento

2643 Mano de Obra

2644 Interruptor de 4x4

2645 Mano de Obra

2646 Interruptor de busca huella

2647 Mano de Obra

2648 Relay

2649 Mano de Obra

2650 Relay limpiaparabrisas

2651 Mano de Obra

2652 Sensor de baja incandescente

2653 Mano de Obra

2654 Sensor de posicion de leva

2655 Mano de Obra

2656 Bujias incandescentes

2657 Mano de Obra

2658 Junta de Tapa de Cilindros

2659 Mano de Obra

2660 Junta de frente de motor

2661 Mano de Obra

2662 Aceite 15W40

2663 Mano de Obra

2664 Filtro de aceite

2665 Mano de Obra

2666 Filtro de Aire

2667 Mano de Obra

2668 Filtro de Combustible

2669 Mano de Obra

2670 Soporte de caja

2671 Mano de Obra

2672 Soportes de Motor

2673 Mano de Obra

2674 Junta tapa balancin

2675 Mano de Obra

2676 Bulbo de aceite

2677 Mano de Obra

2678 Buje de biela

2679 Mano de Obra

2680 Ducto de aire

2681 Mano de Obra

2682 Aceite 80w90

2683 Mano de Obra

2684 Guardapolvos de homocineticas

2685 Mano de Obra

2686 Bujes del soporte del tunel de Dif.

2687 Mano de Obra

2688 Reten de homocinetica

2689 Mano de Obra

2690 Ruleman eje homocinatica

2691 Mano de Obra

2692 Planetario

2693 Mano de Obra

2694 Precap

2695 Mano de Obra

2696 Guardapolvo

2697 Mano de Obra

2698 Munequin

2699 Mano de Obra

2700 Esparragos de rueda

2701 Mano de Obra

2702 Tuercas de rueda

2703 Mano de Obra

2704 Eje de direccion

2705 Mano de Obra

2706 Tanque de fluido D/H

2707 Mano de Obra

2708 Manguera D/H

2709 Mano de Obra

2710 Manguera de retorno D/H

2711 Mano de Obra

2712 Manguera de D/H

2713 Mano de Obra

2714 Juego de reparacion retenes bomba D/H

2715 Mano de Obra

2716 Termostato

2717 Mano de Obra

2718 Junta de termostato

2719 Mano de Obra

2720 Manguera de radiadorinferior

2721 Mano de Obra

2722 Manguera de radiadorsuperior

2723 Mano de Obra

2724 Filtro recibidor de Acondicionador de aire

2725 Mano de Obra

2726 Gas refrigerante 134 A

2727 Mano de Obra

2728 Agua refrigerante c/aditivo

2729 Mano de Obra

2730 Goma soporte radiador

2731 Mano de Obra

2732 Tanque auxiliar radiador

2733 Mano de Obra

2734 Correa A/A

2735 Mano de Obra

2736 Filtro habitaculo A/A

2737 Mano de Obra

2738 Mecanismos de lev vid delantero izquierdo.

2739 Mano de Obra

2740 Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho

2741 Mano de Obra

2742 Mecanismos de lev vid tras izquierda

2743 Mano de Obra

2744 Mecanismos de lev vid tras der.

2745 Mano de Obra

2746 Engranaje de 1ra.

2747 Mano de Obra

2748 Engranaje de 2da.

2749 Mano de Obra

2750 Engranaje de 3ra.

2751 Mano de Obra

2752 Engranaje de 5ta.

2753 Mano de Obra

2754 Reten de frente caja

2755 Mano de Obra

2756 Aceite 75w90

2757 Mano de Obra

2758 Cojinete de empuje

2759 Mano de Obra

2760 Horquilla

2761 Mano de Obra

2762 Guardapolvo de Horquilla

2763 Mano de Obra

2764 Ruleman Piloto

2765 Mano de Obra

2766 Bulbo de embrague

2767 Mano de Obra

2768 Bomba auxiliar de embrague

2769 Mano de Obra

2770 Juego reparacion bomba auxiliar de embrague

2771 Mano de Obra

2772 Bomba central de embrague

2773 Mano de Obra

2774 Ruleman palier

2775 Mano de Obra

2776 Disco friccion

2777 Mano de Obra

2778 Plato friccion

2779 Mano de Obra

2780 Planetarios

2781 Mano de Obra

2782 Aceite 80w90

2783 Mano de Obra

2784 Sensor de Flujo de Aire

2785 Mano de Obra

2786 Sensor de Acelerador

2787 Mano de Obra

2788 Base de Filtro de Combustible

2789 Mano de Obra

2790 Filtro de Combustible

2791 Mano de Obra

2792 Sensor filtro de Combustible

2793 Mano de Obra

2794 Tapa tanque de combustible

2795 Mano de Obra

2796 Paragolpe delantero con pintura

2797 Mano de obra

2798 Guardabarro delantero con pintura

2799 Mano de obra

2800 Puerta delantera con pintura

2801 Mano de obra

2802 Puerta trasera con pintura

2803 Mano de obra

2804 Capot delantero con pintura

2805 Mano de obra

2806 Zocalo de piso

2807 Mano de obra

2808 Cabina completa con pintura

2809 Mano de obra

2810 Manija y cabo abre capot

2811 Mano de obra

2812 Cerradura de capot delantera

2813 Mano de obra

2814	Perno y bisagra de puerta trasera
2815	Mano de obra
2816	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
2817	Mano de obra
2818	Cabidad frontal del radiador y accesorios
2819	Mano de obra
2820	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
2821	Mano de obra
2822	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
2823	Mano de obra
2824	Soporte de bateria
2825	Mano de obra
2826	Base soporte de bateria
2827	Mano de obra
2828	Taco de goma tope regulable del capot delantero
2829	Mano de obra
2830	Parrilla frontal con logotipo
2831	Mano de obra
2832	Tanque de combustible
2833	Mano de obra
2834	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
2835	Mano de obra
2836	Logotipo parrilla frontal
2837	Mano de obra
2838	Cambio de Puerta
2839	Mano de obra
2840	Cambio de capot
2841	Mano de obra

2842 Cambio de barra lateral

2843 Mano de obra

2844 Cambio de paragolpe

2845 Mano de obra

2846 Cambio de parabrisa delantera

2847 Mano de obra

2848 Cambio de parabrisa trasera

2849 Mano de obra

2850 Cambio de ventanilla

2851 Mano de obra

2852 Alfombraje de vehículos

2853 Mano de obra

2854 Tapizado de silla

2855 Mano de obra

2856 Pegado de Membranas

2857 Mano de obra

2858 Cielo Razo de vehículos

2859 Mano de obra

2860 Retapizado de puertas de vehículos

2861 Mano de obra

2862 Parche cámara de camión

2863 Mano de obra

2864 Servicio de vulcanizacion completa

2865 Mano de obra

2866 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

2867 sin Servicio de lavado de automovil de motor

2868 Inspección

2869 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

2870 Alineación y pisada de las ruedas

2871 Juego de pastillas delantero.

2872 Mano de Obra

2873 Juego de pastillas de freno tra

2874 Mano de Obra

2875 Fluido de freno

2876 Mano de Obra

2877 caños flexibles de frenos

2878 Mano de Obra

2879 Rectificacion de 2 discos de fr

2880 Rectificacion de 2 discos de fr tras

2881 Sensor ABS de rueda izquierda

2882 Mano de Obra

2883 Sensor ABS de rueda der

2884 Mano de Obra

2885 Sensores ABS de ruedas tra

2886 Mano de Obra

2887 Rotulas inferiores

2888 Mano de Obra

2889 Bieletas estabilizadoras

2890 Mano de Obra

2891 Bujes de parrilla superior

2892 Mano de Obra

2893 Bujes central estabilizador

2894 Mano de Obra

2895 Torreta

2896 Mano de Obra

2897 Taqueadores

2898 Mano de Obra

2899 Guardapolvo amortiguador

2900 Mano de Obra

2901 Bendix de arranque

2902 Mano de Obra

2903 Inducido de arranque

2904 Mano de Obra

2905 Juego de carbones

2906 Mano de Obra

2907 Correa de Alternador

2908 Mano de Obra

2909 Rulemanes de Alternador

2910 Mano de Obra

2911 Polea de alternador

2912 Mano de Obra

2913 Foco de Alta y Baja

2914 Mano de Obra

2915 Focos de filamentos

2916 Mano de Obra

2917 Focos de 1 filamento

2918 Mano de Obra

2919 Focos de busca huellas

2920 Mano de Obra

2921 Foco de luz de techo

2922 Mano de Obra

2923 Faritos de luz de chapa

2924 Mano de Obra

2925 Faros busca huellas

2926 Mano de Obra

2927 Junta de Tapa de Cilindros

2928 Mano de Obra

2929 Junta tapa balancin

2930 Mano de Obra

2931 Aceite 15W40

2932 Mano de Obra

2933 Filtro de aceite

2934 Mano de Obra

2935 Filtro de Aire

2936 Mano de Obra

2937 Filtro de Combustible

2938 Mano de Obra

2939 Soporte de caja

2940 Mano de Obra

2941 Aceite 80w90

2942 Mano de Obra

2943 Rulemanes de Pinon

2944 Mano de Obra

2945 Rulemanes del tunel

2946 Mano de Obra

2947 Tuerca de Pinon

2948 Mano de Obra

2949 Precap

2950 Mano de Obra

2951 Guardapolvo

2952 Mano de Obra

2953 Munequin

2954 Mano de Obra

2955 Esparragos de rueda

2956 Mano de Obra

2957 Tuercas de rueda

2958 Mano de Obra

2959 Bomba de agua

2960 Mano de Obra

2961 Termostato

2962 Mano de Obra

2963 Junta de termostato

2964 Mano de Obra

2965 Manguera de radiador

2966 Mano de Obra

2967 Filtro recibidor de Acondicionador de aire

2968 Mano de Obra

2969 Gas refrigerante 134 A

2970 Mano de Obra

2971 Agua refrigerante c/aditivo

2972 Mano de Obra

2973 Polea de compresor

2974 Mano de Obra

2975 caño de compresor

2976 Mano de Obra

2977 Mecanismos de lev vid delantero izquierdo.

2978 Mano de Obra

2979 Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho

2980 Mano de Obra

2981 Mecanismos de lev vid tras izquierda

2982 Mano de Obra

2983 Mecanismos de lev vid tras der.

2984 Mano de Obra

2985 Desplazable de 1y2da.

2986 Mano de Obra

2987 Desplazable de 3ra y 4ta.

2988 Mano de Obra

2989 Desplazable de 5ta y M.atras

2990 Mano de Obra

2991 Engranaje de 1ra.

2992 Mano de Obra

2993 Engranaje de 2da.

2994 Mano de Obra

2995 Engranaje de 3ra.

2996 Mano de Obra

2997 Engranaje de 5ta.

2998 Mano de Obra

2999 Aceite 75w90

3000 Mano de Obra

3001 Aceite super ATF

3002 Mano de Obra

3003 Bomba central de embrague

3004 Mano de Obra

3005 Cojinete de empuje

3006 Mano de Obra

3007 Goma pedal de embrague

3008 Mano de Obra

3009 Rulemanes de corona

3010 Mano de Obra

3011 Ruleman de Pinon grande

3012 Mano de Obra

3013 Ruleman de Pinon chico

3014 Mano de Obra

3015 Reten pinon

3016 Mano de Obra

3017 Espaciador

3018 Mano de Obra

3019 Tuerca de pinon

3020 Mano de Obra

3021 Calces Pinon

3022 Mano de Obra

3023 Calces corona

3024 Mano de Obra

3025 Aceite 80w90

3026 Mano de Obra

3027 Amortiguadores traseros

3028 Mano de Obra

3029 Biletas estabilizadoras

3030 Mano de Obra

3031 Parrilla de suspensi?n trasera

3032 Mano de Obra

3033 Brazo de suspension

3034 Mano de Obra

3035 Brazo trasero

3036 Mano de Obra

3037 Centralizador del cardan

3038 Mano de Obra

3039 Cabo de cambio

3040 Mano de Obra

3041 Conjunto pedal acelerador

3042 Mano de Obra

3043 Flotador de Tanque

3044 Mano de Obra

3045 Filtro de Combustible

3046 Mano de Obra

3047 Paragolpe delantero con pintura

3048 Mano de obra

3049 Guardabarro delantero con pintura

3050 Mano de obra

3051 Puerta delantera con pintura

3052 Mano de obra

3053 Puerta trasera con pintura

3054 Mano de obra

3055 Capot delantero con pintura

3056 Mano de obra

3057 Zocalo de piso

3058 Mano de obra

3059 Cabina completa con pintura

3060 Mano de obra

3061 Manija y cabo abre capot

3062 Mano de obra

3063 Cerradura de capot delantera

3064 Mano de obra

3065 Perno y bisagra de puerta trasera

3066	Mano de obra
3067	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
3068	Mano de obra
3069	Cabidad frontal del radiador y accesorios
3070	Mano de obra
3071	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
3072	Mano de obra
3073	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
3074	Mano de obra
3075	Soporte de bateria
3076	Mano de obra
3077	Base soporte de bateria
3078	Mano de obra
3079	Taco de goma tope regulable del capot delantero
3080	Mano de obra
3081	Parrilla frontal con logotipo
3082	Mano de obra
3083	Tanque de combustible
3084	Mano de obra
3085	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
3086	Mano de obra
3087	Logotipo parrilla frontal
3088	Mano de obra
3089	Cambio de Puerta
3090	Mano de obra
3091	Cambio de capot
3092	Mano de obra
3093	Cambio de barra lateral

3094 Mano de obra

3095 Cambio de paragolpe

3096 Mano de obra

3097 Cambio de parabrisa delantera

3098 Mano de obra

3099 Cambio de parabrisa trasera

3100 Mano de obra

3101 Cambio de ventanilla

3102 Mano de obra

3103 Alfombraje de vehículos

3104 Mano de obra

3105 Tapizado de silla

3106 Mano de obra

3107 Pegado de Membranas

3108 Mano de obra

3109 Cielo Razo de vehículos

3110 Mano de obra

3111 Retapizado de puertas de vehículos

3112 Mano de obra

3113 Parche cámara de camión

3114 Mano de obra

3115 Servicio de vulcanizacion completa

3116 Mano de obra

3117 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

3118 sin Servicio de lavado de automovil de motor

3119 Inspección

3120 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

3121 Alineación y pisada de las ruedas

3122 Juego Pastilla Freno

3123 Mano de Obra

3124 Juego Pastilla Freno Tras.

3125 Mano de Obra

3126 Piston Mordaza

3127 Mano de Obra

3128 Reten Mordaza

3129 Mano de Obra

3130 Guardapolvo Mordaza

3131 Mano de Obra

3132 Reten Mordaza

3133 Mano de Obra

3134 Guardapolvo Mordaza

3135 Mano de Obra

3136 Perno Mordaza

3137 Mano de Obra

3138 Disco Freno Del.

3139 Mano de Obra

3140 Disco Freno Tras.

3141 Mano de Obra

3142 Cabo Freno Mano

3143 Mano de Obra

3144 Fluido

3145 Mano de Obra

3146 Sensor ABS Del. LH

3147 Mano de Obra

3148 Sensor ABS Del. RH

3149 Mano de Obra

3150 Sensor ABS Tras. LH

3151 Mano de Obra

3152 Sensor ABS Tras. RH

3153 Mano de Obra

3154 Amortiguador delantero.

3155 Mano de Obra

3156 Amortiguador trasera

3157 Mano de Obra

3158 Parrilla Suspension

3159 Mano de Obra

3160 Buje Estabilizador Del.

3161 Mano de Obra

3162 Barra Estabilizadora Del.

3163 Mano de Obra

3164 Bieleta Estabilizador Del.

3165 Mano de Obra

3166 Taqueador Amortiguador delantero.

3167 Mano de Obra

3168 Guardapolvo Amortiguador delantero.

3169 Mano de Obra

3170 Torreta Amortiguador delantero.

3171 Mano de Obra

3172 Rotula Suspension

3173 Mano de Obra

3174 Taqueador Amortiguador trasera

3175 Mano de Obra

3176 Espiral Tras.

3177 Mano de Obra

3178 Espiral Del.

3179 Mano de Obra

3180 Buje Tras.

3181 Mano de Obra

3182 Barra Trasera

3183 Mano de Obra

3184 Buje Estabilizador Tras.

3185 Mano de Obra

3186 Bieleta Estabilizador Tras.

3187 Mano de Obra

3188 Buje de Parrilla

3189 Mano de Obra

3190 Barra Estabilizadora Tras.

3191 Mano de Obra

3192 Bendix Arranque

3193 Mano de Obra

3194 Inducido Arranque

3195 Mano de Obra

3196 Bujia Incandescente

3197 Mano de Obra

3198 Faros de Busca Huella

3199 Mano de Obra

3200 Focos Alta

3201 Mano de Obra

3202 Focos Baja

3203 Mano de Obra

3204 Focos de 1 Filamento

3205 Mano de Obra

3206 Focos de 2 Filamentos

3207 Mano de Obra

3208 Focos Luz Chica

3209 Mano de Obra

3210 Focos de Busca Huella

3211 Mano de Obra

3212 Faro Patente LH

3213 Mano de Obra

3214 Faro Patente RH

3215 Mano de Obra

3216 Fusible 10A

3217 Mano de Obra

3218 Fusible 15A

3219 Mano de Obra

3220 Fusible 20A

3221 Mano de Obra

3222 Lampara Interior

3223 Mano de Obra

3224 Interruptor Limpiaparabrisas

3225 Mano de Obra

3226 Mantenimiento y reparacion del sistema electrico de levanta vidrio

3227 Sensor Temperatura Agua

3228 Mano de Obra

3229 Filtro Aceite

3230 Mano de Obra

3231 Aceite 15W-40

3232 Mano de Obra

3233 Filtro Aire

3234 Mano de Obra

3235 Filtro Combustible

3236 Mano de Obra

3237 Junta Tapa Motor

3238 Mano de Obra

3239 Junta Tapa Balancin

3240 Mano de Obra

3241 Tapa Filtro Aire

3242 Mano de Obra

3243 Base Filtro Aire

3244 Mano de Obra

3245 Manguera Depurador Aire

3246 Mano de Obra

3247 Junta Liquida

3248 Mano de Obra

3249 Soporte Caja

3250 Mano de Obra

3251 Correa Dentada

3252 Mano de Obra

3253 Tensor Correa

3254 Mano de Obra

3255 Correa Alternador

3256 Mano de Obra

3257 Correa D/H

3258 Mano de Obra

3259 Correa A/C

3260 Mano de Obra

3261 Exterior remo Direccion

3262 Mano de Obra

3263 Guardapolvo Cremallera

3264 Mano de Obra

3265 Precap

3266 Mano de Obra

3267 Buje Cremallera

3268 Mano de Obra

3269 Buje

3270 Mano de Obra

3271 Deposito Fluido D/H

3272 Mano de Obra

3273 Manguera D/H

3274 Mano de Obra

3275 Super ATF

3276 Mano de Obra

3277 Bomba Agua

3278 Mano de Obra

3279 Ventilador

3280 Mano de Obra

3281 Manguera Superior

3282 Mano de Obra

3283 Manguera Inferior

3284 Mano de Obra

3285 Polea Tensora

3286 Mano de Obra

3287 Deposito de Agua Radiador

3288 Mano de Obra

3289 Termostato

3290 Mano de Obra

3291 Manguera A/C

3292 Mano de Obra

3293 Filtro A/C Habitaculo

3294 Mano de Obra

3295 Desplazable 1ra. y 2da.

3296 Mano de Obra

3297 Desplazable 3ra. y 4ta.

3298 Mano de Obra

3299 Desplazable 5ta. y Reversa

3300 Mano de Obra

3301 Engranaje 1ra.

3302 Mano de Obra

3303 Engranaje 2da.

3304 Mano de Obra

3305 Engranaje 3ra.

3306 Mano de Obra

3307 Engranaje 5Ta.

3308 Mano de Obra

3309 Engranaje 4ta.

3310 Mano de Obra

3311 Retenes de Caja

3312 Mano de Obra

3313 Retenes de Caja

3314 Mano de Obra

3315 Cabo de Cambio

3316 Mano de Obra

3317 Disco Embrague

3318 Mano de Obra

3319 Plato Embrague

3320 Mano de Obra

3321 Cojinete Empuje

3322 Mano de Obra

3323 Horquilla Embrague

3324 Mano de Obra

3325 Guardapolvo

3326 Mano de Obra

3327 Bomba Auxiliar Embrague

3328 Mano de Obra

3329 Paragolpe delantero con pintura

3330 Mano de obra

3331 Guardabarro delantero con pintura

3332 Mano de obra

3333 Puerta delantera con pintura

3334 Mano de obra

3335 Puerta trasera con pintura

3336 Mano de obra

3337 Capot delantero con pintura

3338 Mano de obra

3339 Zocalo de piso

3340 Mano de obra

3341 Cabina completa con pintura

3342 Mano de obra

3343 Manija y cabo abre capot

3344 Mano de obra

3345 Cerradura de capot delantera

3346	Mano de obra
3347	Perno y bisagra de puerta trasera
3348	Mano de obra
3349	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
3350	Mano de obra
3351	Cabidad frontal del radiador y accesorios
3352	Mano de obra
3353	Soporte de escalera con soportes y sujeción
3354	Mano de obra
3355	Soporte de bateria
3356	Mano de obra
3357	Base soporte de bateria
3358	Mano de obra
3359	Taco de goma tope regulable del capot delantero
3360	Mano de obra
3361	Parrilla frontal con logotipo
3362	Mano de obra
3363	Tanque de combustible
3364	Mano de obra
3365	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
3366	Mano de obra
3367	Logotipo parrilla frontal
3368	Mano de obra
3369	Cambio de Puerta
3370	Mano de obra
3371	Cambio de capot
3372	Mano de obra
3373	Cambio de barra lateral

3374 Mano de obra

3375 Cambio de paragolpe

3376 Mano de obra

3377 Cambio de parabrisa delantera

3378 Mano de obra

3379 Cambio de parabrisa trasera

3380 Mano de obra

3381 Reparacion y mantenimiento de molinete

3382 Cambio de ventanilla

3383 Mano de obra

3384 Alfombraje

3385 Mano de obra

3386 Pegado de Membranas

3387 Mano de obra

3388 Tapizado de silla

3389 Mano de obra

3390 Cielo Razo de vehículos

3391 Mano de obra

3392 Retapizado de puertas

3393 Mano de obra

3394 Parche cámara

3395 Mano de obra

3396 Servicio de vulcanizacion completa

3397 Mano de obra

3398 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

3399 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

3400 Inspección

3401 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

3402 Alineación y pisada de las ruedas

3403 Reten Pinon Diferencial

3404 Mano de Obra

3405 Reten Tunel

3406 Mano de Obra

3407 Seguro

3408 Mano de Obra

3409 Amortiguador Dif.

3410 Mano de Obra

3411 Ruleman

3412 Mano de Obra

3413 Reten

3414 Mano de Obra

3415 Juego de pastillas delantero

3416 Mano de Obra

3417 Discos de Frenos delant.

3418 Mano de Obra

3419 Juego de reparacion de mordasa

3420 Mano de Obra

3421 Zapatas de frenos tras

3422 Mano de Obra

3423 Cabos de frenos de mano

3424 Mano de Obra

3425 Bomba central de freno

3426 Mano de Obra

3427 Fluido de freno

3428 Mano de Obra

3429 caños flexibles de frenos

3430 Mano de Obra

3431 Seguros de zapatas

3432 Mano de Obra

3433 Rectificacion de discos de Fr.

3434 Rectificacion de tambores de Freno trasero

3435 Amortiguadores

3436 Mano de Obra

3437 Rotulas inferiores

3438 Mano de Obra

3439 Bujes de parrilla inferior del.

3440 Mano de Obra

3441 Parrilla de suspension inferior

3442 Mano de Obra

3443 Masa de rueda izquierda.

3444 Mano de Obra

3445 Masa de rueda der.

3446 Mano de Obra

3447 Bendix de arranque

3448 Mano de Obra

3449 Juego De carbones

3450 Mano de Obra

3451 Juego De regulador de voltaje y Juego de diodos

3452 Mano de Obra

3453 Correa de Alternador

3454 Mano de Obra

3455 Polea de alternador

3456 Mano de Obra

3457 Foco de Alta y Baja

3458 Mano de Obra

3459 Focos de filamentos

3460 Mano de Obra

3461 Focos de 1 filamento

3462 Mano de Obra

3463 Focos de busca huellas

3464 Mano de Obra

3465 Foco de luz de techo

3466 Mano de Obra

3467 Faro trasera

3468 Mano de Obra

3469 Faritos de luz de chapa

3470 Mano de Obra

3471 Faros busca huellas

3472 Mano de Obra

3473 Conmutador de luces

3474 Mano de Obra

3475 Juego de Juntas

3476 Mano de Obra

3477 Junta de Tapa de Cilindros

3478 Mano de Obra

3479 Junta de frente de motor

3480 Mano de Obra

3481 Aceite 15W40

3482 Mano de Obra

3483 Filtro de aceite

3484 Mano de Obra

3485 Filtro de Aire

3486 Mano de Obra

3487 Filtro de Combustible

3488 Mano de Obra

3489 Soporte de caja

3490 Mano de Obra

3491 Soportes de Motor

3492 Mano de Obra

3493 Precap

3494 Mano de Obra

3495 Guardapolvo

3496 Mano de Obra

3497 Mubequin

3498 Mano de Obra

3499 Esparragos de rueda

3500 Mano de Obra

3501 Tuercas de rueda

3502 Mano de Obra

3503 Bomba de agua

3504 Mano de Obra

3505 Termostato

3506 Mano de Obra

3507 Junta de termostato

3508 Mano de Obra

3509 Mangueras de radiador

3510 Mano de Obra

3511 Filtro recibidor de Acondicionador de aire

3512 Mano de Obra

3513 Gas refrigerante 134 A

3514 Mano de Obra

3515 Agua refrigerante c/aditivo

3516 Mano de Obra

3517 Polea de compresor

3518 Mano de Obra

3519 Embrague de compresor

3520 Mano de Obra

3521 Mecanismos de lev vid delantero izquierdo. Manual

3522 Mano de Obra

3523 Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho Manual

3524 Mano de Obra

3525 Mecanismos de lev vid tras izquierda manual

3526 Mano de Obra

3527 Mecanismos de lev vid tras der. manual

3528 Mano de Obra

3529 Desplazable de 1y2da.

3530 Mano de Obra

3531 Desplazable de 3ra y 4ta.

3532 Mano de Obra

3533 Desplazable de 5ta y M.atras

3534 Mano de Obra

3535 Engranaje de 1ra.

3536 Mano de Obra

3537 Engranaje de 2da.

3538 Mano de Obra

3539 Engranaje de 3ra.

3540 Mano de Obra

3541 Engranaje de 5ta.

3542 Mano de Obra

3543 Aceite 75w90

3544 Mano de Obra

3545 Cabo de cambios

3546 Mano de Obra

3547 Plato de Presion

3548 Mano de Obra

3549 Disco

3550 Mano de Obra

3551 Cojinete de empuje

3552 Mano de Obra

3553 Horquilla

3554 Mano de Obra

3555 Guardapolvo de Horquilla

3556 Mano de Obra

3557 Ruleman Piloto

3558 Mano de Obra

3559 Tornillos de volante

3560 Mano de Obra

3561 Bujes de elastico

3562 Mano de Obra

3563 Grilletes de elastico

3564 Mano de Obra

3565 Paragolpe delantero con pintura

3566 Mano de obra

3567 Guardabarro delantero con pintura

3568 Mano de obra

3569 Puerta delantera con pintura

3570 Mano de obra

3571 Puerta trasera con pintura

3572 Mano de obra

3573 Capot delantero con pintura

3574 Mano de obra

3575 Zocalo de piso

3576 Mano de obra

3577 Cabina completa con pintura

3578 Mano de obra

3579 Manija y cabo abre capot

3580 Mano de obra

3581 Cerradura de capot delantera

3582 Mano de obra

3583 Perno y bisagra de puerta trasera

3584 Mano de obra

3585 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

3586 Mano de obra

3587 Cabidad frontal del radiador y accesorios

3588 Mano de obra

3589 Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción

3590 Mano de obra

3591 Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción

3592 Mano de obra

3593 Soporte de bateria

3594 Mano de obra

3595 Base soporte de bateria

3596 Mano de obra

3597 Taco de goma tope regulable del capot delantero

3598	Mano de obra
3599	Parrilla frontal con logotipo
3600	Mano de obra
3601	Tanque de combustible
3602	Mano de obra
3603	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
3604	Mano de obra
3605	Logotipo parrilla frontal
3606	Mano de obra
3607	Cambio de Puerta
3608	Mano de obra
3609	Cambio de capot
3610	Mano de obra
3611	Cambio de barra lateral
3612	Mano de obra
3613	Cambio de paragolpe
3614	Mano de obra
3615	Cambio de parabrisa delantera
3616	Mano de obra
3617	Cambio de parabrisa trasera
3618	Mano de obra
3619	Cambio de ventanilla
3620	Mano de obra
3621	Alfombraje
3622	Mano de obra
3623	Pegado de Membranas
3624	Mano de obra
3625	Tapizado de silla

3626 Mano de obra

3627 Cielo Razo

3628 Mano de obra

3629 Retapizado de puertas

3630 Mano de obra

3631 Parche cámara

3632 Mano de obra

3633 Servicio de vulcanizacion completa

3634 Mano de obra

3635 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

3636 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

3637 Inspección

3638 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

3639 Alineación y pisada de las ruedas

3640 Juego Pastilla Freno

3641 Mano de Obra

3642 Juego Pastilla Freno Tras.

3643 Mano de Obra

3644 Piston Mordaza

3645 Mano de Obra

3646 Reten Mordaza

3647 Mano de Obra

3648 Guardapolvo Mordaza

3649 Mano de Obra

3650 Perno Mordaza

3651 Mano de Obra

3652 Cabo Freno Mano

3653 Mano de Obra

3654 Fluido

3655 Mano de Obra

3656 Sensor ABS Del. LH

3657 Mano de Obra

3658 Sensor ABS Del. RH

3659 Mano de Obra

3660 Sensor ABS Tras. LH

3661 Mano de Obra

3662 Sensor ABS Tras. RH

3663 Mano de Obra

3664 Amortiguador delantero

3665 Mano de Obra

3666 Amortiguador

3667 Mano de Obra

3668 Parrilla Suspension

3669 Mano de Obra

3670 Maza Rueda Del.

3671 Mano de Obra

3672 Punta Eje LH

3673 Mano de Obra

3674 Buje Estabilizador Del.

3675 Mano de Obra

3676 Barra Estabilizadora Del.

3677 Mano de Obra

3678 Bieleta Estabilizador Del.

3679 Mano de Obra

3680 Taqueador Amortiguador delantero.

3681 Mano de Obra

3682 Guardapolvo Amortiguador delantero.

3683 Mano de Obra

3684 Torreta Amortiguador delantero.

3685 Mano de Obra

3686 Rotula Suspension

3687 Mano de Obra

3688 Taqueador Amortiguador trasera

3689 Mano de Obra

3690 Espiral Del.

3691 Mano de Obra

3692 Buje Tras.

3693 Mano de Obra

3694 Buje Estabilizador Tras.

3695 Mano de Obra

3696 Bieleta Estabilizador Tras.

3697 Mano de Obra

3698 Buje de Parrilla

3699 Mano de Obra

3700 Barra Estabilizadora Tras.

3701 Mano de Obra

3702 Bendix Arranque

3703 Mano de Obra

3704 Inducido Arranque

3705 Mano de Obra

3706 Bujia Incandescente

3707 Mano de Obra

3708 Regulador Voltaje

3709 Mano de Obra

3710 Ruleman Alternador

3711 Mano de Obra

3712 Focos Alta

3713 Mano de Obra

3714 Focos Baja

3715 Mano de Obra

3716 Focos de 1 Filamento

3717 Mano de Obra

3718 Focos de 2 Filamentos

3719 Mano de Obra

3720 Focos Luz Chica

3721 Mano de Obra

3722 Focos de Busca Huella

3723 Mano de Obra

3724 Faro Patente LH

3725 Mano de Obra

3726 Faro Patente RH

3727 Mano de Obra

3728 Fusible 10A

3729 Mano de Obra

3730 Fusible 15A

3731 Mano de Obra

3732 Fusible 20A

3733 Mano de Obra

3734 Lampara Interior

3735 Mano de Obra

3736 Sensor Temperatura Agua

3737 Mano de Obra

3738 Filtro Aceite

3739 Mano de Obra

3740 Aceite 15W-40

3741 Mano de Obra

3742 Filtro Aire

3743 Mano de Obra

3744 Filtro Combustible

3745 Mano de Obra

3746 Buje Balanceador

3747 Mano de Obra

3748 Buje Balanceador

3749 Mano de Obra

3750 Junta Tapa Motor

3751 Mano de Obra

3752 Tapa Balanc?n

3753 Mano de Obra

3754 Junta Tapa Balanc?n

3755 Mano de Obra

3756 Tapa Filtro Aire

3757 Mano de Obra

3758 Base Filtro Aire

3759 Mano de Obra

3760 Conducto Aire

3761 Mano de Obra

3762 Manguera Depurador Aire

3763 Mano de Obra

3764 Soporte Caja

3765 Mano de Obra

3766 Correa Dentada

3767 Mano de Obra

3768 Tensor Correa

3769 Mano de Obra

3770 Correa D/H

3771 Mano de Obra

3772 Correa A/C

3773 Mano de Obra

3774 Exterior remo Direccion

3775 Mano de Obra

3776 Guardapolvo Cremallera

3777 Mano de Obra

3778 Precap

3779 Mano de Obra

3780 Buje Cremallera

3781 Mano de Obra

3782 Buje

3783 Mano de Obra

3784 Deposito Fluido D/H

3785 Mano de Obra

3786 Manguera D/H

3787 Mano de Obra

3788 Super ATF

3789 Mano de Obra

3790 Junta Bomba Agua

3791 Mano de Obra

3792 Ventilador

3793 Mano de Obra

3794 Manguera Superior

3795 Mano de Obra

3796 Manguera Inferior

3797 Mano de Obra

3798 Polea Tensora

3799 Mano de Obra

3800 Deposito de Agua Radiador

3801 Mano de Obra

3802 Termostato

3803 Mano de Obra

3804 Protector Ventilador

3805 Mano de Obra

3806 Disco de Compresor A/C

3807 Mano de Obra

3808 Bobina Compresor A/C

3809 Mano de Obra

3810 Manguera A/C

3811 Mano de Obra

3812 Filtro A/C Habit?culo

3813 Mano de Obra

3814 Rulemanes

3815 Mano de Obra

3816 Desplazable 5ta. y Reversa

3817 Mano de Obra

3818 Engranaje 1ra.

3819 Mano de Obra

3820 Engranaje 3ra.

3821 Mano de Obra

3822 Engranaje 5Ta.

3823 Mano de Obra

3824 Engranaje 4ta.

3825 Mano de Obra

3826 Retenes de Caja

3827 Mano de Obra

3828 Cabo de Cambio

3829 Mano de Obra

3830 Disco Embrague

3831 Mano de Obra

3832 Plato Embrague

3833 Mano de Obra

3834 Cojinete Empuje

3835 Mano de Obra

3836 Horquilla Embrague

3837 Mano de Obra

3838 Guardapolvo

3839 Mano de Obra

3840 Bomba Auxiliar Embrague

3841 Mano de Obra

3842 Corona Volante

3843 Mano de Obra

3844 Reten Tunel

3845 Mano de Obra

3846 Amortiguador Dif.

3847 Mano de Obra

3848 Ruleman

3849 Mano de Obra

3850 Reten

3851 Mano de Obra

3852 Tuerca Pinon

3853 Mano de Obra

3854 Carcaza Ruleman

3855 Mano de Obra

3856 Paragolpe delantero con pintura

3857 Mano de obra

3858 Guardabarro delantero con pintura

3859 Mano de obra

3860 Puerta delantera con pintura

3861 Mano de obra

3862 Puerta trasera con pintura

3863 Mano de obra

3864 Capot delantero con pintura

3865 Mano de obra

3866 Zocalo de piso

3867 Mano de obra

3868 Cabina completa con pintura

3869 Mano de obra

3870 Manija y cabo abre capot

3871 Mano de obra

3872 Cerradura de capot delantera

3873 Mano de obra

3874 Perno y bisagra de puerta trasera

3875 Mano de obra

3876 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

3877 Mano de obra

3878	Cabidad frontal del radiador y accesorios
3879	Mano de obra
3880	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
3881	Mano de obra
3882	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
3883	Mano de obra
3884	Soporte de bateria
3885	Mano de obra
3886	Base soporte de bateria
3887	Mano de obra
3888	Taco de goma tope regulable del capot delantero
3889	Mano de obra
3890	Parrilla frontal con logotipo
3891	Mano de obra
3892	Tanque de combustible
3893	Mano de obra
3894	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
3895	Mano de obra
3896	Logotipo parrilla frontal
3897	Mano de obra
3898	Cambio de Puerta
3899	Mano de obra
3900	Cambio de capot
3901	Mano de obra
3902	Cambio de barra lateral
3903	Mano de obra
3904	Cambio de paragolpe
3905	Mano de obra

3906 Cambio de parabrisa delantera

3907 Mano de obra

3908 Cambio de parabrisa trasera

3909 Mano de obra

3910 Cambio de ventanilla

3911 Mano de obra

3912 Alfombraje de vehículos

3913 Mano de obra

3914 Pegado de Membranas

3915 Mano de obra

3916 Tapizado de silla

3917 Mano de obra

3918 Cielo Razo de vehículos

3919 Mano de obra

3920 Retapizado de puertas de vehículos

3921 Mano de obra

3922 Parche cámara

3923 Mano de obra

3924 Servicio de vulcanizacion completa

3925 Mano de obra

3926 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

3927 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

3928 Inspección

3929 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

3930 Alineación y pisada de las ruedas

3931 Cambio de correas de alternador

3932 Mano de Obra

3933 Calibracion y rotacion de cubiertas

3934 Reparacion caño de escape

3935 Reparacion silenciador

3936 Silenciador

3937 Mano de Obra

3938 caño flexible para soporte silenciador

3939 Mano de Obra

3940 Limpieza de tanque

3941 Cambio de Pico Inyector

3942 Mano de Obra

3943 Regular valvulas

3944 Cambiar amortiguador trasero c/u

3945 Mano de Obra

3946 Cambiar amortiguador delantero c/u

3947 Mano de Obra

3948 Cambiar buje parrilla superior cada uno

3949 Mano de Obra

3950 Cambiar buje parrilla inferior cada uno

3951 Mano de Obra

3952 Reparaci?n palanca cambio

3953 Cambiar buje estabilizador

3954 Mano de Obra

3955 Cambiar taqueador de amortiguador

3956 Mano de Obra

3957 Bomba central de embrague cambiar

3958 Mano de Obra

3959 Bomba auxiliar de embrague cambiar

3960 Mano de Obra

3961 Fluido de embrague

3962 Mano de Obra

3963 Plato de presion

3964 Mano de Obra

3965 Disco de embrague

3966 Mano de Obra

3967 Cojinete de empuje

3968 Mano de Obra

3969 Ruleman piloto

3970 Mano de Obra

3971 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)

3972 Mano de Obra

3973 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

3974 Mano de Obra

3975 Reparacion de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

3976 Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)

3977 Mano de Obra

3978 Cambio de discos de freno delantero (pares)

3979 Mano de Obra

3980 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

3981 Mano de Obra

3982 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

3983 Mano de Obra

3984 Cambio de bomba central de freno

3985 Mano de Obra

3986 Cambio de servo freno

3987 Mano de Obra

3988 Cambio de cilindros de freno trasero

3989 Mano de Obra

3990 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

3991 Mano de Obra

3992 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

3993 Mano de Obra

3994 Cambiar cabos de freno de mano (juego)

3995 Mano de Obra

3996 Fluido de freno

3997 Mano de Obra

3998 Cambio de Inducido

3999 Mano de Obra

4000 Cambio Porta carbon y carbon

4001 Mano de Obra

4002 Cambio de Bendix

4003 Mano de Obra

4004 Cambio de campo de arranque

4005 Mano de Obra

4006 Cambio de Automatico de arranque

4007 Mano de Obra

4008 Cambio de pares de faros delanteros

4009 Mano de Obra

4010 Reparacion y mantenimiento del sistema electrico de levanta vidrio

4011 Cambio de focos de luz alta y baja

4012 Mano de Obra

4013 Cambio de Aceite motor

4014 Mano de Obra

4015 Cambio filtro de combustible

4016 Mano de Obra

4017 Cambio filtro de aceite

4018 Mano de Obra

4019 Cambio filtro de aire

4020 Mano de Obra

4021 Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante

4022 Mano de Obra

4023 Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante

4024 Mano de Obra

4025 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

4026 Control de freno, tren delantero, engrase

4027 Paragolpe delantero con pintura

4028 Mano de obra

4029 Guardabarro delantero con pintura

4030 Mano de obra

4031 Puerta delantera con pintura

4032 Mano de obra

4033 Puerta trasera con pintura

4034 Mano de obra

4035 Capot delantero con pintura

4036 Mano de obra

4037 Zocalo de piso

4038 Mano de obra

4039 Cabina completa con pintura

4040 Mano de obra

4041 Manija y cabo abre capot

4042 Mano de obra

4043 Cerradura de capot delantera

4044 Mano de obra

4045 Perno y bisagra de puerta trasera

4046	Mano de obra
4047	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
4048	Mano de obra
4049	Cabidad frontal del radiador y accesorios
4050	Mano de obra
4051	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
4052	Mano de obra
4053	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
4054	Mano de obra
4055	Soporte de bateria
4056	Mano de obra
4057	Base soporte de bateria
4058	Mano de obra
4059	Taco de goma tope regulable del capot delantero
4060	Mano de obra
4061	Parrilla frontal con logotipo
4062	Mano de obra
4063	Tanque de combustible
4064	Mano de obra
4065	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
4066	Mano de obra
4067	Logotipo parrilla frontal
4068	Mano de obra
4069	Cambio de Puerta
4070	Mano de obra
4071	Cambio de capot
4072	Mano de obra
4073	Cambio de barra lateral

4074 Mano de obra

4075 Cambio de paragolpe

4076 Mano de obra

4077 Cambio de parabrisa delantera

4078 Mano de obra

4079 Cambio de parabrisa trasera

4080 Mano de obra

4081 Cambio de ventanilla

4082 Mano de obra

4083 Alfombraje

4084 Mano de obra

4085 Tapizado de silla

4086 Mano de obra

4087 Pegado de Membranas

4088 Mano de obra

4089 Cielo Razo

4090 Mano de obra

4091 Retapizado de puertas

4092 Mano de obra

4093 Parche cámara

4094 Mano de obra

4095 Servicio de vulcanizacion completa

4096 Mano de obra

4097 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

4098 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

4099 Inspección

4100 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

4101 Alineación y pisada de las ruedas

4102 Cambio de correas de alternador

4103 Mano de Obra

4104 Calibracion y rotacion de cubiertas

4105 Reparacion caño de escape

4106 Reparacion silenciador

4107 Silenciador

4108 Mano de Obra

4109 caño flexible para soporte silenciador

4110 Mano de Obra

4111 Limpieza de tanque

4112 Cambio de Pico Inyector

4113 Mano de Obra

4114 Regular valvulas

4115 Cambiar amortiguador trasero c/u

4116 Mano de Obra

4117 Cambiar amortiguador delantero c/u

4118 Mano de Obra

4119 Cambiar buje parrilla superior cada uno

4120 Mano de Obra

4121 Cambiar buje parrilla inferior cada uno

4122 Mano de Obra

4123 Reparacion palanca cambio

4124 Cambiar buje estabilizador

4125 Mano de Obra

4126 Cambiar taqueador de amortiguador

4127 Mano de Obra

4128 Bomba central de embrague cambiar

4129 Mano de Obra

4130	Bomba auxiliar de embrague cambiar
4131	Mano de Obra
4132	Fluido de embrague
4133	Mano de Obra
4134	Plato de presion
4135	Mano de Obra
4136	Disco de embrague
4137	Mano de Obra
4138	Cojinete de empuje
4139	Mano de Obra
4140	Ruleman piloto
4141	Mano de Obra
4142	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)
4143	Mano de Obra
4144	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)
4145	Mano de Obra
4146	Reparacion de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)
4147	Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)
4148	Mano de Obra
4149	Cambio de discos de freno delantero (pares)
4150	Mano de Obra
4151	Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero
4152	Mano de Obra
4153	Cambio de juego de reparo bomba central de freno
4154	Mano de Obra
4155	Cambio de bomba central de freno
4156	Mano de Obra
4157	Cambio de servo freno

4158 Mano de Obra

4159 Cambio de cilindros de freno trasero

4160 Mano de Obra

4161 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

4162 Mano de Obra

4163 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

4164 Mano de Obra

4165 Cambiar cabos de freno de mano (juego)

4166 Mano de Obra

4167 Fluido de freno

4168 Mano de Obra

4169 Cambio de Inducido

4170 Mano de Obra

4171 Cambio Porta carbon y carbon

4172 Mano de Obra

4173 Cambio de Bendix

4174 Mano de Obra

4175 Cambio de campo de arranque

4176 Mano de Obra

4177 Cambio de Automatico de arranque

4178 Mano de Obra

4179 Cambio de pares de faros delanteros

4180 Mano de Obra

4181 Reparacion y mantenimiento del sistema electrico de levanta vidrio

4182 Cambio de focos de luz alta y baja

4183 Mano de Obra

4184 Cambio de Aceite motor

4185 Mano de Obra

4186 Cambio filtro de combustible

4187 Mano de Obra

4188 Cambio filtro de aceite

4189 Mano de Obra

4190 Cambio filtro de aire

4191 Mano de Obra

4192 Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante

4193 Mano de Obra

4194 Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante

4195 Mano de Obra

4196 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

4197 Control de freno, tren delantero, engrase

4198 Paragolpe delantero con pintura

4199 Mano de obra

4200 Guardabarro delantero con pintura

4201 Mano de obra

4202 Puerta delantera con pintura

4203 Mano de obra

4204 Puerta trasera con pintura

4205 Mano de obra

4206 Capot delantero con pintura

4207 Mano de obra

4208 Zocalo de piso

4209 Mano de obra

4210 Cabina completa con pintura

4211 Mano de obra

4212 Manija y cabo abre capot

4213 Mano de obra

4214 Cerradura de capot delantera

4215 Mano de obra

4216 Perno y bisagra de puerta trasera

4217 Mano de obra

4218 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

4219 Mano de obra

4220 Cabidad frontal del radiador y accesorios

4221 Mano de obra

4222 Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción

4223 Mano de obra

4224 Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción

4225 Mano de obra

4226 Soporte de bateria

4227 Mano de obra

4228 Base soporte de bateria

4229 Mano de obra

4230 Taco de goma tope regulable del capot delantero

4231 Mano de obra

4232 Parrilla frontal con logotipo

4233 Mano de obra

4234 Tanque de combustible

4235 Mano de obra

4236 Logotipo parrilla frontal

4237 Mano de obra

4238 Cambio de Puerta

4239 Mano de obra

4240 Cambio de capot

4241 Mano de obra

4242 Cambio de barra lateral

4243 Mano de obra

4244 Cambio de paragolpe

4245 Mano de obra

4246 Cambio de parabrisa delantera

4247 Mano de obra

4248 Cambio de parabrisa trasera

4249 Mano de obra

4250 Cambio de ventanilla

4251 Mano de obra

4252 Alfombraje

4253 Mano de obra

4254 Pegado de Membranas

4255 Mano de obra

4256 Cielo Razo

4257 Mano de obra

4258 Tapizado de silla

4259 Mano de obra

4260 Retapizado de puertas

4261 Mano de obra

4262 Parche cámara

4263 Mano de obra

4264 Servicio de vulcanizacion completa

4265 Mano de obra

4266 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

4267 Sin Servicio de lavado de automovil de motor)

4268 Inspección

4269 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

4270 Alineación y pisada de las ruedas

4271 Cambio de correas de alternador

4272 Mano de Obra

4273 Rectificacion de motor

4274 Mano de obra

4275 Reparación caño de escape

4276 Reparación silenciador

4277 Silenciador

4278 Mano de Obra

4279 caño flexible para soporte silenciador

4280 Mano de Obra

4281 Reparacion palanca de cambio

4282 Limpieza de tanque

4283 Cambio de Pico Inyector

4284 Mano de Obra

4285 Regular valvulas

4286 Cambiar amortiguador trasero c/u

4287 Mano de Obra

4288 Cambiar amortiguador delantero c/u

4289 Mano de Obra

4290 Cambio buje parrilla superior c/u

4291 Mano de Obra

4292 Cambiar buje parrilla inferior c/u

4293 Mano de Obra

4294 Cambiar juego de elásticos - trasero

4295 Mano de Obra

4296 Cambiar buje elásticos - trasero

4297 Mano de Obra

4298 Cambiar centro elástico

4299 Mano de Obra

4300 Cambio buje estabilizador

4301 Mano de Obra

4302 Cambio taqueador de amortiguador

4303 Mano de Obra

4304 Bomba central de embrague cambiar

4305 Mano de Obra

4306 Bomba auxiliar de embrague cambiar

4307 Mano de Obra

4308 Fluido de embrague

4309 Mano de Obra

4310 Plato de presión

4311 Mano de Obra

4312 Disco de embrague

4313 Mano de Obra

4314 Cojinete de empuje

4315 Mano de Obra

4316 Ruleman piloto

4317 Mano de Obra

4318 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificacion de discos (juego)

4319 Mano de Obra

4320 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

4321 Mano de Obra

4322 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

4323 Mano de Obra

4324 Cambio de fibra de freno trasero con rectificacion de tambor (juego)

4325 Mano de Obra

4326 Cambio de discos de freno delantero (pares)

4327 Mano de Obra

4328 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

4329 Mano de Obra

4330 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

4331 Mano de Obra

4332 Cambio de bomba central de freno

4333 Mano de Obra

4334 Cambio de servo freno

4335 Mano de Obra

4336 Cambio de cilindros de freno trasero

4337 Mano de Obra

4338 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

4339 Mano de Obra

4340 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

4341 Mano de Obra

4342 Control de freno, tren delantero, engrase

4343 Cambio cabos de freno de mano (juego)

4344 Mano de Obra

4345 Fluido de freno

4346 Mano de Obra

4347 Cambio de Inducido

4348 Mano de Obra

4349 Cambio Porta carbon y carbon

4350 Mano de Obra

4351 Cambio de Bendix

4352 Mano de Obra

4353 Cambio de campo de arranque

4354 Mano de Obra

4355 Cambio de Automático de arranque

4356 Mano de Obra

4357 Cambio de pares de faros delanteros

4358 Mano de Obra

4359 Cambio de focos de luz alta y baja

4360 Mano de Obra

4361 Cambio de Aceite motor

4362 Mano de Obra

4363 Cambio filtro de combustible

4364 Mano de Obra

4365 Cambio filtro de aceite

4366 Mano de Obra

4367 Cambio filtro de aire

4368 Mano de Obra

4369 Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante

4370 Mano de Obra

4371 Lubricantes de caja, diferencial y refrigerante

4372 Mano de Obra

4373 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

4374 Mantenimiento y reparacion de reservorio de agua del refrigerante

4375 Provision y cambio de limpia parabrisas

4376 Mano de Obra

4377 Equipo de aire acondicionado completo

4378 Mano de obra

4379 Compresor del aire acondicionado

4380 Mano de obra

4381 Valvula expansora del aire acondicionado

4382 Mano de obra

4383 Evaporador del aire acondicionado

4384 Mano de obra

4385 Termostato del aire acondicionado

4386 Mano de obra

4387 Condensador del aire acondicionado

4388 Mano de obra

4389 Gas de aire acondicionado (una carga)

4390 Mano de obra

4391 Juego de retenes del compresor del aire acondicionado

4392 Mano de obra

4393 Caño alta del aire acondicionado

4394 Mano de obra

4395 Caño baja del aire acondicionado

4396 Mano de obra

4397 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado

4398 Mano de obra

4399 Rele ventilador

4400 Mano de obra

4401 Llave accionamiento del aire acondicionado

4402 Mano de obra

4403 Fusibles electrico

4404 Mano de obra

4405 Correas de aire acondicionado

4406 Mano de obra

4407 Sensor gas del aire acondicionado

4408 Mano de obra

4409 Filtro de aire

4410 Mano de obra

4411 Ventilador de evaporador

4412 Mano de obra

4413 Llave selectora ventilador

4414 Mano de obra

4415 Circuito de refrigeracion

4416 Mano de obra

4417 Filtro del aire acondicionado

4418 Mano de obra

4419 Bulbo de temperatura

4420 Mano de obra

4421 Deposito de agua con drenaje

4422 Mano de obra

4423 Tensor de correa

4424 Mano de obra

4425 Rele compresor

4426 Mano de obra

4427 Soporte del compresor

4428 Mano de obra

4429 Paragolpe delantero con pintura

4430 Mano de obra

4431 Guardabarro delantero con pintura

4432 Mano de obra

4433 Puerta delantera con pintura

4434 Mano de obra

4435 Puerta trasera con pintura

4436 Mano de obra

4437 Capot delantero con pintura

4438	Mano de obra
4439	Zocalo de piso
4440	Mano de obra
4441	Manija y cabo abre capot
4442	Mano de obra
4443	Cerradura de capot delantera
4444	Mano de obra
4445	Perno y bisagra de puerta trasera
4446	Mano de obra
4447	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
4448	Mano de obra
4449	Cabidad frontal del radiador y accesorios
4450	Mano de obra
4451	Soporte de escalera delantero con soportes y sujecion
4452	Mano de obra
4453	Soporte de escalera trasero con soportes y sujecion
4454	Mano de obra
4455	Soporte de bateria
4456	Mano de obra
4457	Base soporte de bateria
4458	Mano de obra
4459	Taco de goma tope regulable del capot delantero
4460	Mano de obra
4461	Parrilla frontal con logotipo
4462	Mano de obra
4463	Tanque de combustible
4464	Mano de obra
4465	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido

4466 Mano de obra

4467 Logotipo de parrilla frontal

4468 Mano de obra

4469 Cambio de Puerta

4470 Mano de obra

4471 Cambio de capot

4472 Mano de obra

4473 Cambio de barra lateral

4474 Mano de obra

4475 Cambio de paragolpe

4476 Mano de obra

4477 Cambio de parabrisa delantera

4478 Mano de obra

4479 Cambio de parabrisa trasera

4480 Mano de obra

4481 Cambio de ventanilla

4482 Mano de obra

4483 Alfombraje

4484 Mano de obra

4485 Pegado de Membranas

4486 Mano de obra

4487 Tapizado de silla

4488 Mano de obra

4489 Cielo Razo

4490 Mano de obra

4491 Retapizado de puertas

4492 Mano de obra

4493 Parche camara

4494 Mano de obra

4495 Parche cubierta radial

4496 Mano de obra

4497 Servicio de vulcanizacion completa

4498 Mano de obra

4499 Con Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

4500 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

4501 Inspeccion

4502 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

4503 Alineacion y pisada de las ruedas

4504 Cambio de aceite motor

4505 Mano de Obra

4506 Reparacion y rectificacion de motor

4507 Mano de Obra

4508 Reparacion de freno

4509 Mano de Obra

4510 Reparacion completa de parte electrica

4511 Mano de Obra

4512 Cambio de amortiguadores

4513 Mano de Obra

4514 Cambio de correas de alternador

4515 Mano de Obra

4516 Rectificación de motor

4517 Mano de Obra

4518 Reparación caño de escape

4519 Reparación silenciador

4520 Silenciador

4521 Mano de Obra

4522 Caño flexible para soporte silenciador

4523 Mano de Obra

4524 Reparacion palanca de cambio

4525 Cambio reservorio de agua del radiador

4526 Mano de Obra

4527 Limpieza de tanque

4528 Cambio de Pico Inyector

4529 Mano de Obra

4530 Mantenimiento y reparación de turbo

4531 Regular valvulas

4532 Cambiar amortiguador trasero c/u

4533 Mano de Obra

4534 Cambiar amortiguador delantero c/u

4535 Mano de Obra

4536 Cambio buje parrilla superior c/u

4537 Mano de Obra

4538 Cambiar buje parrilla inferior c/u

4539 Mano de Obra

4540 Cambiar juego de elásticos - trasero

4541 Mano de Obra

4542 Cambiar buje elásticos - trasero

4543 Mano de Obra

4544 Cambiar centro elástico

4545 Mano de Obra

4546 Cambio de cardan

4547 Mano de obra

4548 Cambio de estabilizador de cardan

4549 Mano de obra

4550 Cambio de cruzeta cardan

4551 Mano de obra

4552 Mantenimiento y reparacion de caja reductora

4553 Cambio buje estabilizador

4554 Mano de Obra

4555 Cambio taqueador de amortiguador

4556 Mano de Obra

4557 Bomba central de embrague cambiar

4558 Mano de Obra

4559 Bomba auxiliar de embrague cambiar

4560 Mano de Obra

4561 Fluido de embrague

4562 Mano de Obra

4563 Plato de presión

4564 Mano de Obra

4565 Disco de embrague

4566 Mano de Obra

4567 Cojinete de empuje

4568 Mano de Obra

4569 Ruleman piloto

4570 Mano de Obra

4571 Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos (juego)

4572 Mano de Obra

4573 Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero (juego)

4574 Mano de Obra

4575 Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero (juego)

4576 Mano de Obra

4577 Cambio de fibra de freno trasero con rectificaci?n de tambor (juego)

4578 Mano de Obra

4579 Cambio de discos de freno delantero (pares)

4580 Mano de Obra

4581 Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.

4582 Mano de Obra

4583 Cambio de juego de reparo bomba central de freno

4584 Mano de Obra

4585 Cambio de bomba central de freno

4586 Mano de Obra

4587 Cambio de servo freno

4588 Mano de Obra

4589 Cambio de cilindros de freno trasero

4590 Mano de Obra

4591 Cambio de caño flexibles de freno delantero (juego)

4592 Mano de Obra

4593 Cambio de caño flexibles de freno trasero (juego)

4594 Mano de Obra

4595 Control de freno, tren delantero, engrase

4596 Cambio cabos de freno de mano (juego)

4597 Mano de Obra

4598 Fluido de freno

4599 Mano de Obra

4600 Cambio de Inducido

4601 Mano de Obra

4602 Cambio cabo de velocímetro

4603 Mano de Obra

4604 Cambio cabo de RPM

4605 Mano de Obra

4606 Cambio de cabo de medidor de combustible

4607 Mano de Obra

4608 Cambio Porta carbon y carbon

4609 Mano de Obra

4610 Mantenimiento y reparación del sistema de electrico de levanta vidrio

4611 Cambio de Bendix

4612 Mano de Obra

4613 Reparación de alternador

4614 Mano de Obra

4615 Cambio de campo de arranque

4616 Mano de Obra

4617 Cambio de Automatico de arranque

4618 Mano de Obra

4619 Cambio de pares de faros delanteros

4620 Mano de Obra

4621 Cambio de focos de luz alta y baja

4622 Mano de Obra

4623 Cambio de Aceite motor

4624 Mano de Obra

4625 Cambio filtro de combustible

4626 Mano de Obra

4627 Cambio filtro de aceite

4628 Mano de Obra

4629 Cambio filtro de aire

4630 Mano de Obra

4631 Limpieza radiador C/ aditivo refrigerante

4632 Mano de Obra

4633 Lubricantes de Caja, diferencial, y refrigerante

4634 Mano de Obra

4635 Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa

4636 Control de freno, tren delantero, engrase

4637 Mantenimiento y reparacion de la direcion Hidraulica

4638 Cambio de Fluido (arla)

4639 Mano de Obra

4640 Cambio de valvula de alivio

4641 Mano de Obra

4642 Equipo de aire acondicionado completo

4643 Mano de obra

4644 Compresor del aire acondicionado

4645 Mano de obra

4646 Valvula expansora del aire acondicionado

4647 Mano de obra

4648 Evaporador del aire acondicionado

4649 Mano de obra

4650 Termostato del aire acondicionado

4651 Mano de obra

4652 Condensador del aire acondicionadlo

4653 Mano de obra

4654 Gas de aire acondicionado (una carga)

4655 Mano de obra

4656 Juego de retenes del compresor del aire acond

4657 Mano de obra

4658 Caño alta del aire acondicionado

4659 Mano de obra

4660 Caño baja del aire acondicionado

4661 Mano de obra

4662 Aceite refrigerante(litro) del aire acondicionado

4663 Mano de obra

4664 Rele ventilador

4665 Mano de obra

4666 Llave accionamiento del aire acondicionado

4667 Mano de obra

4668 Fusibles electrico

4669 Mano de obra

4670 Correas de aire acondicionado

4671 Mano de obra

4672 Sensor gas del aire acondicionado

4673 Mano de obra

4674 Filtro de aire

4675 Mano de obra

4676 Ventilador de evaporador

4677 Mano de obra

4678 Llave selectora ventilador

4679 Mano de obra

4680 Circuito de refrigeracion

4681 Mano de obra

4682 Filtro del aire acondicionado

4683 Mano de obra

4684 Bulbo de temperatura

4685 Mano de obra

4686 Deposito de agua con drenaje

4687 Mano de obra

4688 Tensor de correa

4689 Mano de obra

4690 Rele compresor

4691 Mano de obra

4692 Soporte del compresor

4693 Mano de obra

4694 Carpa para camión

4695 Mano de obra

4696 Paragolpe delantero con pintura

4697 Mano de obra

4698 Guardabarro delantero con pintura

4699 Mano de obra

4700 Puerta con pintura

4701 Mano de obra

4702 Capot delantero con pintura

4703 Mano de obra

4704 Zocalo de piso

4705 Mano de obra

4706 Cabina completa con pintura

4707 Mano de obra

4708 Manija y cabo abre capot

4709 Mano de obra

4710 Cerradura de capot delantera

4711 Mano de obra

4712 Perno y bisagra de puerta trasera

4713 Mano de obra

4714 Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis

4715 Mano de obra

4716 Cabidad frontal del radiador y accesorios

4717 Mano de obra

4718	Soporte de escalera con soportes y sujeción
4719	Mano de obra
4720	Soporte de bateria
4721	Mano de obra
4722	Base soporte de bateria
4723	Mano de obra
4724	Taco de goma tope regulable del capot delantero
4725	Mano de obra
4726	Parrilla frontal con logotipo
4727	Mano de obra
4728	Tanque de combustible
4729	Mano de obra
4730	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
4731	Mano de obra
4732	Logotipo de la parrilla frontal
4733	Mano de obra
4734	Cambio de Puerta
4735	Mano de obra
4736	Cambio de capot
4737	Mano de obra
4738	Cambio de barra lateral
4739	Mano de obra
4740	Cambio de paragolpe
4741	Mano de obra
4742	Cambio de parabrisa delantera
4743	Mano de obra
4744	Cambio de parabrisa trasera
4745	Mano de obra

4746 Reparacion y mantenimiento de molinete

4747 Cambio de ventanilla

4748 Mano de obra

4749 Alfombraje de vehículos

4750 Mano de obra

4751 Pegado de Membranas

4752 Mano de obra

4753 Tapizado de silla

4754 Mano de obra

4755 Cielo Razo de vehículos

4756 Mano de obra

4757 Retapizado de puertas de vehículos

4758 Mano de obra

4759 Parche cámara

4760 Mano de obra

4761 Servicio de vulcanizacion completa

4762 Mano de obra

4763 Con Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

4764 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

4765 Inspeccion

4766 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

4767 Alineación y pisada de las ruedas

4768 Juego Pastilla Freno

4769 Mano de Obra

4770 Juego Pastilla Freno Tras.

4771 Mano de Obra

4772 Piston Mordaza

4773 Mano de Obra

4774 Reten Mordaza

4775 Mano de Obra

4776 Guardapolvo Mordaza

4777 Mano de Obra

4778 Perno Mordaza

4779 Mano de Obra

4780 Cabo Freno Mano

4781 Mano de Obra

4782 Fluido

4783 Mano de Obra

4784 Sensor ABS Del. LH

4785 Mano de Obra

4786 Sensor ABS Del. RH

4787 Mano de Obra

4788 Sensor ABS Tras. LH

4789 Mano de Obra

4790 Sensor ABS Tras. RH

4791 Mano de Obra

4792 Amortiguador delantero

4793 Mano de Obra

4794 Amortiguador

4795 Mano de Obra

4796 Parrilla Suspension

4797 Mano de Obra

4798 Maza Rueda Del.

4799 Mano de Obra

4800 Punta Eje LH

4801 Mano de Obra

4802 Buje Estabilizador Del.

4803 Mano de Obra

4804 Barra Estabilizadora Del.

4805 Mano de Obra

4806 Bieleta Estabilizador Del.

4807 Mano de Obra

4808 Taqueador Amortiguador delantero.

4809 Mano de Obra

4810 Guardapolvo Amortiguador delantero.

4811 Mano de Obra

4812 Torreta Amortiguador delantero.

4813 Mano de Obra

4814 Rotula Suspension

4815 Mano de Obra

4816 Taqueador Amortiguador trasera

4817 Mano de Obra

4818 Espiral Del.

4819 Mano de Obra

4820 Buje Tras.

4821 Mano de Obra

4822 Buje Estabilizador Tras.

4823 Mano de Obra

4824 Bieleta Estabilizador Tras.

4825 Mano de Obra

4826 Buje de Parrilla

4827 Mano de Obra

4828 Barra Estabilizadora Tras.

4829 Mano de Obra

4830 Bendix Arranque

4831 Mano de Obra

4832 Inducido Arranque

4833 Mano de Obra

4834 Bujia Incandescente

4835 Mano de Obra

4836 Regulador Voltaje

4837 Mano de Obra

4838 Ruleman Alternador

4839 Mano de Obra

4840 Focos Alta

4841 Mano de Obra

4842 Focos Baja

4843 Mano de Obra

4844 Focos de 1 Filamento

4845 Mano de Obra

4846 Focos de 2 Filamentos

4847 Mano de Obra

4848 Focos Luz Chica

4849 Mano de Obra

4850 Focos de Busca Huella

4851 Mano de Obra

4852 Faro Patente LH

4853 Mano de Obra

4854 Faro Patente RH

4855 Mano de Obra

4856 Fusible 10A

4857 Mano de Obra

4858 Fusible 15A

4859 Mano de Obra

4860 Fusible 20A

4861 Mano de Obra

4862 Lampara Interior

4863 Mano de Obra

4864 Sensor Temperatura Agua

4865 Mano de Obra

4866 Filtro Aceite

4867 Mano de Obra

4868 Aceite 15W-40

4869 Mano de Obra

4870 Filtro Aire

4871 Mano de Obra

4872 Filtro Combustible

4873 Mano de Obra

4874 Buje Balanceador

4875 Mano de Obra

4876 Buje Balanceador

4877 Mano de Obra

4878 Junta Tapa Motor

4879 Mano de Obra

4880 Tapa Balanc?n

4881 Mano de Obra

4882 Junta Tapa Balanc?n

4883 Mano de Obra

4884 Tapa Filtro Aire

4885 Mano de Obra

4886 Base Filtro Aire

4887 Mano de Obra

4888 Conducto Aire

4889 Mano de Obra

4890 Manguera Depurador Aire

4891 Mano de Obra

4892 Soporte Caja

4893 Mano de Obra

4894 Correa Dentada

4895 Mano de Obra

4896 Tensor Correa

4897 Mano de Obra

4898 Correa D/H

4899 Mano de Obra

4900 Correa A/C

4901 Mano de Obra

4902 Exterior remo Direccion

4903 Mano de Obra

4904 Guardapolvo Cremallera

4905 Mano de Obra

4906 Precap

4907 Mano de Obra

4908 Buje Cremallera

4909 Mano de Obra

4910 Buje

4911 Mano de Obra

4912 Deposito Fluido D/H

4913 Mano de Obra

4914 Manguera D/H

4915 Mano de Obra

4916 Super ATF

4917 Mano de Obra

4918 Junta Bomba Agua

4919 Mano de Obra

4920 Ventilador

4921 Mano de Obra

4922 Manguera Superior

4923 Mano de Obra

4924 Manguera Inferior

4925 Mano de Obra

4926 Polea Tensora

4927 Mano de Obra

4928 Deposito de Agua Radiador

4929 Mano de Obra

4930 Termostato

4931 Mano de Obra

4932 Protector Ventilador

4933 Mano de Obra

4934 Disco de Compresor A/C

4935 Mano de Obra

4936 Bobina Compresor A/C

4937 Mano de Obra

4938 Manguera A/C

4939 Mano de Obra

4940 Filtro A/C Habit?culo

4941 Mano de Obra

4942 Rulemanes

4943 Mano de Obra

4944 Desplazable 5ta. y Reversa

4945 Mano de Obra

4946 Engranaje 1ra.

4947 Mano de Obra

4948 Engranaje 3ra.

4949 Mano de Obra

4950 Engranaje 5Ta.

4951 Mano de Obra

4952 Engranaje 4ta.

4953 Mano de Obra

4954 Retenes de Caja

4955 Mano de Obra

4956 Cabo de Cambio

4957 Mano de Obra

4958 Disco Embrague

4959 Mano de Obra

4960 Plato Embrague

4961 Mano de Obra

4962 Cojinete Empuje

4963 Mano de Obra

4964 Horquilla Embrague

4965 Mano de Obra

4966 Guardapolvo

4967 Mano de Obra

4968 Bomba Auxiliar Embrague

4969 Mano de Obra

4970 Corona Volante

4971 Mano de Obra

4972 Reten Tunel

4973 Mano de Obra

4974 Amortiguador Dif.

4975 Mano de Obra

4976 Ruleman

4977 Mano de Obra

4978 Reten

4979 Mano de Obra

4980 Tuerca Pinon

4981 Mano de Obra

4982 Carcaza Ruleman

4983 Mano de Obra

4984 Paragolpe delantero con pintura

4985 Mano de obra

4986 Guardabarro delantero con pintura

4987 Mano de obra

4988 Puerta delantera con pintura

4989 Mano de obra

4990 Puerta trasera con pintura

4991 Mano de obra

4992 Capot delantero con pintura

4993 Mano de obra

4994 Zocalo de piso

4995 Mano de obra

4996 Cabina completa con pintura

4997 Mano de obra

4998	Manija y cabo abre capot
4999	Mano de obra
5000	Cerradura de capot delantera
5001	Mano de obra
5002	Perno y bisagra de puerta trasera
5003	Mano de obra
5004	Refuerzo y reparac de base del puente delant del chasis
5005	Mano de obra
5006	Cabidad frontal del radiador y accesorios
5007	Mano de obra
5008	Soporte de escalera delantero con soportes y sujeción
5009	Mano de obra
5010	Soporte de escalera trasero con soportes y sujeción
5011	Mano de obra
5012	Soporte de bateria
5013	Mano de obra
5014	Base soporte de bateria
5015	Mano de obra
5016	Taco de goma tope regulable del capot delantero
5017	Mano de obra
5018	Parrilla frontal con logotipo
5019	Mano de obra
5020	Tanque de combustible
5021	Mano de obra
5022	Refuerzo de chasis y reparación parte delantera a la altura de las parrillas con materiales incluido
5023	Mano de obra
5024	Logotipo parrilla frontal
5025	Mano de obra

5026 Cambio de Puerta

5027 Mano de obra

5028 Cambio de capot

5029 Mano de obra

5030 Cambio de barra lateral

5031 Mano de obra

5032 Cambio de paragolpe

5033 Mano de obra

5034 Cambio de parabrisa delantera

5035 Mano de obra

5036 Cambio de parabrisa trasera

5037 Mano de obra

5038 Cambio de ventanilla

5039 Mano de obra

5040 Alfombraje de vehículos

5041 Mano de obra

5042 Pegado de Membranas

5043 Mano de obra

5044 Tapizado de silla

5045 Mano de obra

5046 Cielo Razo de vehículos

5047 Mano de obra

5048 Retapizado de puertas de vehículos

5049 Mano de obra

5050 Parche cámara

5051 Mano de obra

5052 Servicio de vulcanizacion completa

5053 Mano de obra

5054 Servicio de lavado de automovil de motor y aspirado

5055 Sin Servicio de lavado de automovil de motor

5056 Inspección

5057 Balanceo (de acuerdo a cantidad de plomo)

5058 Alineación y pisada de las ruedas

- Del Ítem 1 al Ítem 255 - Ford Ranger Año 2014
- Del Ítem 256 al Ítem 507 - Toyota Hilux Año 2019
- Del Ítem 508 al Ítem 752 - Toyota Fortuner Año 2014
- Del Ítem 753 al Ítem 1004 - Ambulancia Toyota Land Cruiser Año 2016
- Del Ítem 1005 al Ítem 1249 - Toyota Fortuner Año 2023
- Del Ítem 1250 al Ítem 1435 - Agrale Marrua Año 2011
- Del Ítem 1436 al Ítem 1679 - Camión Agrale Marrua Año 2017
- Del Ítem 1680 al Ítem 1927 - Grúa Agrale Marrua Año 2018
- Del Ítem 1928 al Ítem 2181 - Camión Mercedes Benz L1414
- Del Ítem 2182 al Ítem 2519 - Hyundai Tucson Año 2012
- Del Ítem 2520 al Ítem 2870 - Hyundai Tucson Año 2013
- Del Ítem 2871 al Ítem 3121 - Hyundai Santa Fe Año 2012
- Del Ítem 3122 al Ítem 3402 - Ambulancia Hyundai H-1 Año 2011
- Del Ítem 3403 al Ítem 3639 - Hyundai Accent Año 2012
- Del Ítem 3640 al Ítem 3930 - Minibus Hyundai County Año 2012
- Del Ítem 3931 al Ítem 4101 - Nissan QashQai Año 2017
- Del Ítem 4102 al Ítem 4270 - Nissan QashQai Año 2018
- Del Ítem 4271 al Ítem 4503 - Renault Fluence 2013
- Del Ítem 4504 al Ítem 4513 - Motocicleta Kenton Año 2023
- Del Ítem 4514 al Ítem 4767 - Camión Mercedes Benz L1620 Año 2002
- Del Ítem 4768 al Ítem 5058 - Minibus Mercedes Benz LO-915 Año 2011

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
Todos los Ítems	*Todos los Ítems*	*De acuerdo a la necesidad de la convocante*	*Unidad*	*Dentro del taller del proveedor*	*Diciembre 2027*

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley Nº 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINSITRATIVOS” y la Ley Nº 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la suscripcion del contrato hasta el 31 de enero del 2028.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corrridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho

plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Setiembre 2026*
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Octubre 2026*
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Noviembre 2026*
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Diciembre 2026*
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Enero 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Febrero 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Marzo 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 8	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Abril 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 9	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Mayo 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 10	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Junio 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 11	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Julio 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 12	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Agosto 2027*

Nota de Remisión / Acta de recepción 13	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Setiembre 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 14	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Octubre 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 15	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Noviembre 2027*
Nota de Remisión / Acta de recepción 16	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Diciembre 2027*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el

cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago sera a plazos, la convocante solicitara los servicios al proveedor a través de una Orden de Servicio, un vez recibido dicha orden el proveedor realizara lo solicitado y una vez terminado debera solicitar a la convocante el pago por los servicios realizados, con todas las documentaciones mencionadas anteriormente en la forma y condiciones de pago.

De acuerdo al artículo 44 de la Ley 7021 se establece que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2027.

De acuerdo al artículo 63 de la Ley 7021 se establece el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a

más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr= P x IPC1/IPCO

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable

a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

3,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

3,00

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

En caso de que la Contratante incurra en mora en el pago de las obligaciones derivadas del contrato, el Proveedor tendrá derecho al reconocimiento y pago de intereses moratorios, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el contrato, la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, su reglamentación y las normas vigentes que regulan la Administración Financiera del Estado.

La mora se computará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido para el pago y hasta la fecha en que la Contratante efectúe el pago total de la obligación, sin incluir el día en que se realice dicho pago. Los intereses serán calculados sobre el monto efectivamente adeudado, aplicando la tasa de interés por mora prevista en el Pliego de Bases y Condiciones o en el contrato.

Para la tramitación del pago de los intereses moratorios, el Proveedor deberá presentar:

1. Solicitud formal de reconocimiento de intereses moratorios.
2. Factura correspondiente al concepto de intereses moratorios, cuando corresponda.
3. Copia de la factura cuyo pago originó la mora.
4. Documentación que permita verificar la fecha de presentación de la solicitud de pago y la fecha efectiva de cancelación.

La Contratante elaborará un dictamen técnico y jurídico que fundamente la procedencia del pago, detallando cronológicamente la constitución en mora, el período de atraso, la tasa aplicada y el cálculo del monto de los intereses. Posteriormente, la Máxima Autoridad Institucional autorizará el pago mediante resolución administrativa y se gestionará la disponibilidad presupuestaria correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y las normas de ejecución presupuestaria vigentes.

En caso de que la mora supere los sesenta (60) días, el Proveedor podrá solicitar la suspensión de la ejecución del contrato por causas no imputables a él, conforme a lo previsto en la legislación de contrataciones públicas.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, “Caso Fortuito” significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prorroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito

o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.

8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al

convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 “De Mediación”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante

acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 7.561 “De Arbitraje” y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.